

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

**EL ENVIÓ DE LOS COMENTARIOS DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE A LOS SIGUIENTES CORREOS: irma.erding@imss.gob.mx, DURANTE EL PERÍODO DEL 25 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONCLUYENDO SU RECEPCIÓN A LAS 15:00 HRS. DEL ÚLTIMO DÍA.**

Se recomienda a los licitantes que los archivos de los comentarios se envíen en formato Word.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Avenida Durango núm. 291, PH, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO LA-019GYR047-N57-2015

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016.

**(ELECTRÓNICA)**

**LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE CompraNet; DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo estatuido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de “Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE’S), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Hospital General de México, Hospital General Manuel Gea González, Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Instituto Nacional de Neurología, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Servicios de Atención Psiquiátrica, Servicios de Salud de Chihuahua, Servicios de Salud de Colima, Servicios de Salud del D.F., Secretaría de Salud del D. F. (SEDESA), Secretaría de Salud del Estado de Durango, Secretaría de Salud de Guerrero, Instituto de Salud del Estado de México, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud en Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Veracruz, Ejercicio Fiscal 2016”.

De conformidad con la siguiente:

## CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**INDICE:**

	<b>Glosario de Términos</b>
<b>1.</b>	<b>Información específica de la Licitación.</b>
1.1	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos o los folletos técnicos o los catálogos o los instructivos o los manuales que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.
1.3	Criterio para determinar los Precios Máximos de Referencia (PRM)
1.4	Participación del Testigo Social
1.5	Normas
1.6	Moneda en la que deberá cotizarse los bienes a ofertar.
<b>2.</b>	<b>Descripción, Unidad y Cantidad.</b>
2.1	Registro Sanitario
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.3	Solicitud y análisis de muestra
<b>3.</b>	<b>Modalidad, período, fuentes de abasto y eventos del procedimiento</b>
3.1	Modalidad y período de contratación
3.2	Tipo de Abastecimiento
3.3	Tipo de procedimiento de contratación, Medio de participación, calendario y Domicilio de los eventos y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
<b>4.</b>	<b>Junta de Aclaraciones.</b>
<b>5.</b>	<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>
5.1	Proposiciones Conjuntas.
<b>6.</b>	<b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet, relativo a la Proposición.</b>
6.1	Proposición Técnica.
6.2	Proposición Económica.
6.3	Documentación Complementaria.
6.4	Aspectos adicionales a considerar al elaborar la propuesta.
<b>7.</b>	<b>Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica.</b>
7.1	En la suscripción de las Proposiciones.
7.2	En la firma del Contrato.
<b>8</b>	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.</b>
8.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas.
8.2	Evaluación de las proposiciones Económicas.
8.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos.
<b>9</b>	<b>Causas de Desechamiento.</b>
<b>10</b>	<b>Comunicación del Fallo.</b>
<b>11</b>	<b>Modelo de Contrato.</b>
11.1	Firma del Contrato
11.2	Abstención de formalización de contrato
<b>12</b>	<b>Suspensión de la licitación.</b>
<b>13</b>	<b>Cancelación de la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s).</b>
<b>14</b>	<b>Declarar Desierta la licitación.</b>
<b>15</b>	<b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

<b>16</b>	<b>Impuestos y Derechos.</b>
<b>17</b>	<b>Inconformidades.</b>
<b>18</b>	<b>Información reservada y confidencial.</b>
<b>19</b>	<b>Nota OCDE.</b>
<b>20</b>	<b>Relación de Anexos.</b>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área convocante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.
5. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para éste procedimiento de contratación se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
8. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
9. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
10. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.
11. **CCAYAC:** Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.
12. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
13. **CENADI:** Centro Nacional de Distribución del ISSSTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

14. **CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos) contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
15. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
16. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
17. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
18. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
19. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
20. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
21. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
22. **EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.
23. **Entidad Responsable:** Para la presente Convocatoria el IMSS será el que lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidados.
24. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
25. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
26. **INSTITUCIÓN PARTICIPANTE:** el IMSS (DELEGACIONES y UMAE'S), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Salud (SALUD), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), empresa productiva del Estado, de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

27. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
28. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
29. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
30. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
31. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.
32. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
33. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
34. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
35. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
36. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
37. **Partida o Concepto de Gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos (Clasificador por Objeto del Gasto).
38. **PEMEX:** Petróleos Mexicanos, empresa productiva del Estado.
39. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

40. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
41. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.
42. **Resolución Miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
43. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
44. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
45. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
46. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
47. **SSA:** Secretaría de Salud.
48. **Testigo Social:** Persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública a cargo de emitir un testimonio sobre el procedimiento de la Licitación en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.
49. **UMAE'S:** Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.
50. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- a) Adquisición de: Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Hospital General de México, Hospital General Manuel Gea González, Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Instituto Nacional de Neurología, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Servicios de Atención Psiquiátrica, Servicios de Salud de Chihuahua, Servicios de Salud de Colima, Servicios de Salud del D.F., Secretaría de Salud del D. F. (SEDESA), Secretaría de Salud del Estado de Durango, Secretaría de Salud de Guerrero, Instituto de Salud del Estado de México, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud en Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Veracruz, Ejercicio Fiscal 2016".
- b) Nombre y domicilio del Área Contratante: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en Avenida Durango número 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- c) La documentación que se integre como parte de la propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

- d) Los Bienes Terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente al número de clave a 14 (catorce) dígitos, a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 20 (VEINTE)**, el cual forma parte de la Convocatoria, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico Institucional (CBI).
- e) La fecha, hora y lugar de celebración de la primera Junta de Aclaración a la Convocatoria a la Licitación, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el Fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, los medios que se utilicen y la forma en la que se deberán presentar las proposiciones, se describen en el numeral **3.3**.
- f) El idioma o idiomas, además del español, en que deberán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante, se especifican en el numeral **1.1**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- g) Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, pueden ser consultados en los numerales **2 y 6**.
- h) Para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que los licitantes envíen un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, tal como se dispone en el numeral **7.1** o en su caso, requisitar el formato identificado como **Anexo Número 4 (CUATRO)** de la presente Convocatoria.
- i) Para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica con la presentación del escrito o **Anexo Número 4 (CUATRO)**, citado en párrafo precedente que, de resultar con asignación deberá presentar copia y original para su cotejo de los documentos previstos en el numeral **7.2**.
- j) El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico de la empresa para sus notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa, tal como se señala en el numeral **7.1**.
- k) Será requisito el que los licitantes entreguen junto con su proposición una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de acuerdo a lo requerido en el numeral **6.1** inciso **D** y **Anexo Número 5 (CINCO)**.
- l) Los licitantes dentro de su proposición deberán remitir una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de acuerdo a lo requerido en el numeral **6.1** inciso **F** y **Anexo Número 6 (SEIS)**.
- m) Se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones, para aquellos insumos para la salud o productos que oferten y que estén incluidos en el listado **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)**, en el cual se citan los dispositivos médicos a los que se practicaran pruebas en particular en los laboratorios de la COCTI, cuyas características y metodologías de prueba están contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos Médicos 2011 y/o 2014 y Normas IMSS, como se indica en el numeral **2.3**.
- n) La contratación que se derive del proceso licitatorio abarcará el ejercicio fiscal 2016, el contrato respectivo será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato será abierto en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, únicamente para aquellos números de claves que se identifican en la columna **“Contrato Abierto”** del **Anexo Número 20 (VEINTE)**, tal como se establece en los numerales **3 y 8.3**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- o) Serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP y deberán cubrir los requisitos contenidos en el numeral **5.1**.
- p) Los insumos para la salud, cuyos números de las claves identificadas con **CONTRATO CON CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS (CERRADO)**, que se detallan en el **Anexo Número 20 (VEINTE)**, se establece **UNA SOLA FUENTE DE ABASTO**; para aquellas claves distinguidas con **CONTRATO ABIERTO**, serán adjudicadas mediante el tipo de abastecimiento simultáneo con dos fuentes de abasto; para lo cual las fuentes requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se establece en el numeral **3.2**.
- q) El criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos que se utilizará será el binario, los cuales se especifican en el numeral **8**.
- r) Los licitantes podrán interponer inconformidad a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: [CompraNet@funcionpublica.gob.mx](mailto:CompraNet@funcionpublica.gob.mx) o ante el ÓIC en el IMSS, cuyo domicilio se detalla en el numeral **17**.
- s) Las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluye la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, se asientan en el numeral **9**.
- t) Los modelos de contrato que serán empleados, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la licitación pública, serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **11**; mismos que se contienen en el **Anexo Número 17 (DIECISIETE)**.

**1.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS O LOS FOLLETOS O LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones, deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, únicamente en idioma español y dirigidas al área Convocante.

Para los bienes solicitados, se deberán remitir los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; **documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.**

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Para llevar a cabo el procedimiento de contratación, en referencia con la disponibilidad presupuestaria se estará a lo siguiente:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de ésta licitación pública, prevista a realizarse durante el año del 2015, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de la Defensa Nacional, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2016, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de la Defensa Nacional, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, de los Hospitales Federales (HOSPITALES), de los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).”

### **1.3 CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR).**

Derivado de la solicitud formulada por el área contratante de calcular **Precios Máximos de Referencia (PMR)** para todas las claves que conforman el requerimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, párrafo segundo, fracción III, del RLAASSP, éstos se determinaron utilizando la siguiente información:

- A) Precio Promedio Ponderado (PPP) de adquisición actualizado conforme a los factores referidos en el numeral 9.1.1.4, discriminando los precios de los registros de contratos rescindidos y utilizando la información con el siguiente orden de preferencia:
  - PPP de adquisición centralizada para suministro 2015.
  - PPP de adquisición centralizada para suministro 2014.
  - PPP de adquisición centralizada para suministro 2013.
  - PPP de adquisición en delegaciones para suministro 2015.
  - PPP de adquisición en delegaciones para suministro 2014.
  - PPP de adquisición en delegaciones para suministro 2013.
- B) De los precios cotizados por distribuidores y fabricantes mediante un cuestionario, se calculó el promedio simple de las ofertas que cumplieron con los requisitos solicitados (términos y condiciones, especificaciones técnicas de los bienes, capacidad de suministro, número de marcas, datos de marca o fabricante, contar con carta de respaldo del fabricante, Registro Sanitario vigente y número de Registro Sanitario).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**PRIMERO.** Para cada clave se comparó el Precio Promedio cotizado contra el PPP de las adquisiciones más recientes. Determinándose los PMR bajo los siguientes supuestos:

1. Si del resultado de la comparación, el precio promedio cotizado es igual o menor al PPP de adquisición (A), el precio promedio de cotización se consideró como PMR.
2. Si del resultado de la comparación, el precio promedio cotizado es mayor al PPP de adquisición (A), este último se consideró como PMR.
- 3.

Promedio cotización	PPP adquisición Actualizado	PMR
90	100	90
100	100	100
110	100	100

**SEGUNDO.** Cuando no se contó con precio de adquisición, el precio mínimo de cuestionario, se convirtió en PMR; asimismo, cuando no se contó con precio de cuestionario, el PPP de adquisición, se convirtió en PMR.

Ejemplo:

Mínimo cotización	PPP adquisición Actualizado	PMR
90	N/D	90
N/D	100	100

N/D=No disponible

- Para los precios de adquisición 2015, el pronóstico de inflación basado en el INPC para el cierre de 2016, siendo éste de 3.33%, a partir de los resultados de la “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Julio de 2015” recabada por el Banco de México entre 35 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero, publicada el día 3 de agosto de 2015.
- Para los precios de adquisición 2014, además del anterior, se aplicó el pronóstico de inflación estimado para el cierre de 2015 en la misma encuesta del Banco de México (2.82%).
- Para los precios de adquisición 2013 se obtuvo del INEGI, la inflación general anual 2014 del 4.08%.

#### 1.4. PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Se hace del conocimiento a los interesados en participar en éste proceso licitatorio, que de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, a solicitud del IMSS, la SFP le informó, que el Comité de designación de Testigos Sociales, nombró a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, representada para el presente procedimiento.

La participación del Testigo Social en éste procedimiento de contratación, está circunscrita en lo aplicable a los lineamientos antes referidos y en lo ordenado en el artículo 26 Ter., fracción IV de la LAASSP vigente y representa un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS y tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El IMSS reconoce como Testigo Social y representante legítimo e imparcial de la sociedad civil a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, y al (los) representante(s) que esta organización designe como su(s) representante(s), como representante legítimo e imparcial de la Asociación Civil.

## 1.5. NORMAS

Los dispositivos médicos requeridos, deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección “**Normas y especificaciones técnicas del IMSS**”) o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en la presente Convocatoria.

En particular, y de forma enunciativa, se debe cumplir con las Normas:

**NOM-137-SSA1-2008.** Etiquetado de dispositivos médicos.

**NOM-241-SSA1-2012.** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

**NOM-240-SSA1-2012.** Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

Norma de los Cepillos Dentales, emitida por el IMSS de fecha: 18 de marzo de 1998, vigencia: 17 de mayo de 1998.

Para las claves **060 681 0059** y **060 681 0067** se deberá aplicar la norma del IMSS relativa a pañales desechables para niño y adulto con vigencia de fecha **30 de julio de 1997.**

Para la calve 060.066.0880.04.01, el licitante adjudicado deberá entregar una dilución de uso final del 0.43% para glutaraldehído potencializado por agentes tensoactivos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Aplicará para las claves 060 953 0266 13.01 y 060 953 0282 11 01, deberá cumplir con la modificación a la especificación de la norma IMSS. Vendas de goma (smarch) (abril, 1986), para las pruebas de resistencia a la tensión original es de 160 kg/cm<sup>2</sup> mínimo y resistencia a la tensión envejecida (a 10 ciclos de esterilización) es de 140 kg/cm<sup>2</sup> mínimo.

Para la clave 060 189 0304.11.01, deberá cumplir con lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMXBB-102-SCFI-2001, para asegurar la calidad del cepillo.

Las claves 060 132 0054 y 060 132 0203 se deberán entregar en bolsa con 100 piezas, sin embargo la cotización deberá ser por pieza.

Campos quirúrgicos para incisión, se deberá aplicar la norma del IMSS (claves 060 155 0015, 060 155 0155 y 060 155 0304).

Para las claves 060.166. 1903 y 060 166 1911, el licitante adjudicado deberá entregar los catéteres venosos centrales con el catéter introductor.

## 1.6. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LOS BIENES A OFERTAR.

Los Bienes Terapéuticos a cotizar objeto de ésta licitación pública y los pagos a efectuarse, se realizarán en pesos mexicanos.

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 20 (VEINTE)**, en el que se indica el número de la **clave a 14 (catorce) dígitos**, el cual forma parte integral de ésta Convocatoria.

Los concursantes, para el envío de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los insumos para la salud que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el **Anexo Número 20 (VEINTE)**.

Las condiciones contenidas en la Convocatoria a la Licitación Pública de referencia y en las proposiciones exhibidas por los oferentes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

### 2.1. REGISTROS SANITARIOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el **Registro Sanitario**, **los cuales deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los dispositivos médicos requeridos y ofertados.**

**PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:**

2.1.A.- Copia **legible** del Registro Sanitario **vigente** (anverso y reverso) **expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesto.**

Se podrá remitir Registro Sanitario **legible** por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

**De no contar y no presentar el Registro Sanitario vigente previsto en el numeral anterior, el participante deberá observar y exhibir los documentos que a continuación se citan; de acuerdo a lo que prevalezca del insumo para la salud cotizado:**

2.1.B.- En caso de que los bienes ofertados estén situados en el **ANEXO UNO** del **“ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011; **el licitante deberá ofrecer copia legible de los escritos que se señalan a continuación:**

- I. Registro Sanitario vigente, o
- II. Solicitud del trámite de Registro Sanitario y Copia legible de la constancia oficial expedida por la **COFEPRIS** (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, en tanto la **COFEPRIS** no expida la resolución sobre la petición en comento de los productos que estén situados en el **ANEXO UNO** citado.

2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el **ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario)** del **“ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”** y **“ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

El licitante deberá presentar:

- Copia simple legible del(los) citado(s) ACUERDO(S), referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y,
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del(los) multicitado(s) ACUERDO(S), el licitante deberá exhibir lo siguiente:

- Copia simple legible del acuse de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del(los) ACUERDO(S) citado(s), que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 20 (VEINTE).

**2.1.D.-** En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá ofrecer:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
  - b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos **150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente**, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

No se omite citar que, el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en cualquier momento o en su defecto entregar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** manifieste que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (**indicando el número o números de los mismos**), del cual entrega copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

**2.1.E.-** Escrito libre del fabricante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Los Registros Sanitarios en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocados, lo cual implicaría el desechamiento de la petición de trámite, por parte de la COFEPRIS.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables.

## **2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, **en copia simple legible**, la documentación que a continuación se señala:

**2.2.A.-** Aviso de Funcionamiento, tanto del licitante como del fabricante y/o distribuidor primario siempre y cuando sea el Titular del Registro Sanitario.

**2.2.B.-** Autorización del Responsable Sanitario, tanto del licitante como del fabricante y/o distribuidor primario siempre y cuando sea el Titular del Registro Sanitario.

## **2.3. SOLICITUD Y ANALISIS DE MUESTRA**

Para los insumos o productos que se indiquen en el Anexo Número 19 (DIECINUEVE), “Claves con muestra”.

Se establecen las claves a las que se les practicará pruebas específicas en los Laboratorios de la COCTI, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la FEUM (Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos), Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la Ley de fabricación), Normas del IMSS y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante participante presente a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un día antes del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta en la COCTI, lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- Escrito dirigido a la COCTI, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicite el análisis del producto, clave, marca y fabricante, haciendo referencia del número de licitación que corresponde.
- La cantidad de muestra indicada en el **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)** "Claves con muestra" y que deberá corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar.
- Sustancias de referencia que se indican en el Anexo Número **19 (DIECINUEVE)** "Claves con muestra".
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

La información antes requerida deberá presentarla en los Laboratorios de la COCTI, sito en la calle José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (días hábiles).

La COCTI, expedirá a los licitantes participantes el día de la entrega la constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas.

El resultado se dará a conocer al área adquirente previo a la emisión del Fallo.

Será causal de desechamiento de la propuesta técnico-económica, el no presentar la constancia de la recepción por parte de la COCTI; así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, señaladas en el Anexo Número **19 (DIECINUEVE)** "Claves con muestra".

### **3. MODALIDAD, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN, FUENTES DE ABASTO Y EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

#### **3.1. MODALIDAD Y PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El contrato será sobre cantidades de bienes previamente determinadas de aquellas claves que se identifican en la columna "Contrato Cerrado" en el **Anexo Número 20 (VEINTE)**.

Para aquellos números de claves que se identifican en la columna "**Contrato Abierto**" del **Anexo Número Anexo Número 20 (VEINTE)**, el instrumento jurídico será único abierto en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### **3.2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Para efectos de adquirir los dispositivos médicos objeto de ésta Licitación Pública, mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, las fuentes requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

El tipo de abastecimiento que se requiere de preferencia, es de dos fuentes de abasto, con fundamento en lo instaurado en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios ofertados para determinar el número de fuentes de abasto es del 5%.

De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a:

Número de ofertas económicas dentro del margen del 5 %	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TIPO DE CONTRATO
DOS	80%	20%	ABIERTO
UNA	100%	NO APLICA	CERRADO

Una vez definida la propuesta solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 5%, respecto de la proposición solvente más baja serán sujetas de evaluación.

Para el caso, en el que se propongan porcentajes de descuento sobre los Precios Máximos de Referencia, el diferencial del 5% se aplicará sobre el precio del bien, una vez descontado (restando) el descuento ofertado.

Para 2 (dos) fuentes de abasto:

De ser el caso, que para la segunda fuente de abasto (20%), no haya sido ofertada o no resultó adjudicada; el licitante que haya obtenido el primer lugar (80%) podrá emitir un escrito en formato libre, con el cual haga saber que puede cubrir el 100% de la totalidad de las fuentes de abastecimiento, el cual deberá adjuntar a su propuesta. la no presentación de este documento, no es causal de desechamiento.

Así como también, si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá adjudicar al proveedor seleccionado en primer lugar, siempre y cuando éste **manifieste por escrito que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima, una vez realizado el Fallo y previo al cierre del Acta del mencionado evento.** En caso contrario, ésta(s) proporción(es) se declarará(n) desierta(s).

Para el caso de los números de las claves identificadas con cantidades de bienes previamente determinadas “**CONTRATO CERRADO**”, que se detallan en el el **Anexo Número 20 (VEINTE)**, se establece **UNA SOLA FUENTE DE ABASTO**, por lo que la propuesta solvente más baja que califique en primer lugar, se le adjudicará el 100% de la demanda requerida.

**3.3. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CALENDARIO Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Tipo de procedimiento	Licitación Pública Nacional (artículo 28 fracción I de la LAASSP)
Medio de participación en la Presentación de las Proposiciones.	<b>ELECTRÓNICA</b> (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), <b>no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería ni presencial.</b>

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública.	23/09/2015	10:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	29/09/2015	10:00 hrs.	Avenida Durango núm. 291, 4º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Acto de Fallo	19/10/2015	10:00 hrs.	
Firma del contrato	03/11/2015	10:00 hrs.	<u>Domicilios contenidos en el archivo denominado <b>ANEXO G DOMICILIOS PARA LA FIRMA DE CONTRATOS ADJUNTO A LA CONVOCATORIA</b></u>
Reducción de Plazo	<b>NO</b>		

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo ordenado en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

- I. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán exhibir un escrito **Anexo Número 2 (DOS)**, manifestando **“Bajo Protesta de Decir Verdad” su interés en participar en la licitación**; enviando las solicitudes de aclaración **Anexo Número 3 (TRES)**, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- II. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- III. Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **Anexo Número 3 (TRES)**, deberán enviarse a través del sistema CompraNet, **desde la publicación de la Convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Además, se recomienda a los licitantes que los archivos de las solicitudes de aclaración Anexo Número 3 (TRES), las envíen o entreguen en **formato Word**, con el propósito de facilitar y agilizar el acto de Junta de Aclaraciones.

- IV. A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP, la Convocante enviará a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- V. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá(n) ser considerada(s) por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## **5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- a) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), además deberán requisitar el **Anexo Número 14 (CATORCE)** y escanearlo para su envío por el mismo medio.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación remitida, sin que ello implique la evaluación

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, lo cual se hará constar en el acta correspondiente.

- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por dicho medio, el evento se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- Ñ Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- Ñ No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del ÓIC, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- e) El servidor público que presida el Acto y en su caso, el representante del ÓIC rubricarán las propuestas económicas **Anexo Número 14 (CATORCE)**.
- f) Los licitantes que deseen participar, sólo deberán enviar una proposición para el procedimiento de contratación de referencia; una vez recibidas las ofertas en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento que nos ocupa y hasta su conclusión.

Para las proposiciones enviadas, se requiere que **el archivo que las contenga se remita y se ordene en un sólo archivo y de forma consecutiva** de acuerdo al **Anexo Número 1 (UNO)** de la Convocatoria a la licitación.

### 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- I) Uno de los integrantes podrá enviar, el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 10 (DIEZ)**, de la Convocatoria.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN REMITIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE SE GENERE EN CompraNet, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN.**

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no efectuarlo, será desechada su proposición.

**6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del **Anexo Número 13 (TRECE)** "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 20 (VEINTE)** "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- B. Deberá proporcionar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; **documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.**
- C. Escrito “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometer y suscribir las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 4 (CUATRO)** el cual forma parte de la Convocatoria.
- D. Escrito por el que manifiesta “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del **Anexo Número 5 (CINCO)**.

**En caso de que participen proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá proporcionar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.**

- E. Escrito en el que manifieste que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados, por la SSA/COFEPRIS, utilizando el **Anexo Número 6 (SEIS)** de la Convocatoria.
- F. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS y de aquellas INSTITUCIONES PARTICIPANTES induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 6 (SEIS)** el cual forma parte de la Convocatoria.

**En caso de que participen proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá proporcionar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.**

- G. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS y a las INSTITUCIONES PARTICIPANTES de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 6 (SEIS)** de la Convocatoria.
- H. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que,

- a) Los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Lo anterior, conforme al **Anexo Número 7 (SIETE)**, de la presente Convocatoria.

**En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá proporcionar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.**

- I. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 10 (DIEZ)** el cual forma parte de la Convocatoria.
- J. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante en la que **manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica** con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. **Anexo Número 11 (ONCE)**. Así como también que:
1. Se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
  2. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

**De ser el caso, que el licitante oferte más de un fabricante, deberá cumplir con la documentación requerida para cada uno de ellos.**

- K. **Copia simple legible** de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (**identificando o referenciando el número de la clave del bien ofertado**).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Registros:

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro
-----------	--------------	---------------------------------------	-----------------------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro
060xxxxx	74833 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA
060xxxxx	90219 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA

- L. **Copia simple legible** de los documentos indicados en el numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos de la Convocatoria, según corresponda.

Favor de relacionarlos de la siguiente forma.

Ejemplo:

Licencias o Permisos:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

- M. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 12 (DOCE)**, de la Convocatoria de referencia.

**En caso de que participen proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.**

- N. El licitante deberá entregar copia del **acuse de recibo** emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)** y de conformidad al numeral 2.3 de la Convocatoria. (el cual debe contener el sello del área y fecha de recepción).
- O. Copia simple legible del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del dispositivo médico**, expedido por la COFEPRIS.

## 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Para el caso de bienes **con** Precios Máximos de Referencia (**con PMR**):

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por clave, por la cual desea participar.

La cotización deberá contener el número de la clave de los dispositivos médicos ofertados **a catorce (14) dígitos**, además de la descripción, presentación, cantidad máxima, cantidad mínima, precio máximo de referencia, porcentaje de descuento ofrecido, conforme al **Anexo Número 14 (CATORCE)** “Proposición Económica”, el cual forma parte de la Convocatoria de mérito.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

De acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica **Anexo Número 14 (CATORCE)** "Proposición Económica", en el campo previsto para ello, además de acompañar con la documentación requerida en el inciso M) del numeral 6.1 de la Convocatoria.

Las propuestas económicas ofrecidas por los licitantes acorde al **Anexo Número 14 (CATORCE)** "Proposición Económica", deberán observar los precios máximos de referencia conforme a lo previsto en la fracción II inciso c), artículo 39 del Reglamento de la LAASSP sobre los cuales ofrecerán porcentajes de descuento.

Si el licitante ofrece más de un fabricante, **para la misma clave en la que desee participar**, cada una de ellos deberá cubrir la cantidad para el primer lugar (**80%**), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, especificado en el numeral 3.2. de la Convocatoria, debiendo cumplir con la documentación requerida, considerando el mismo descuento en su oferta económica.

Los insumos para la salud objeto de proceso de adquisición deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de **0.01%** y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

El precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio máximo de referencia será fijo durante la vigencia del contrato.

De detectarse un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. De existir discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de identificarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

### **6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá exponer el oferente, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 1 (UNO)**, forma parte de ésta Convocatoria, y en el cual se enumeran los documentos requeridos para participar, servirá de constancia de recepción de las proposiciones, el hecho será asentado en el Acta respectiva, la no presentación de éste formato, no será motivo de desechamiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- III. Copia simple de los documentos que acrediten que sus trabajadores se encuentren inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.

En caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen del Seguro Social, deberá presentar carta de la Compañía de Outsourcing, dirigida al IMSS y presentar los pagos obrero patronales de esa empresa, cuyas constancias correspondientes deben estar debidamente emitidas por el IMSS, donde conste el último pago efectuado previamente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y/o de la firma del contrato, para efectos de la suscripción del instrumento jurídico, **la no presentación de estos escritos, no será motivo de desechamiento**, sin embargo agilizará el proceso de firma del contrato a los proveedores que resulten adjudicados.

#### **6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR LA PROPUESTA:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo deberán remitir una proposición para el procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya entregadas no podrán dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman.** Para tal efecto, se deberán numerar en forma consecutiva iniciando con la propuesta económica, **Anexo Número 14 (CATORCE) "Proposición Económica", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, de no estar foliados en su totalidad, será causa de desechamiento.**

En el caso de que alguna o algunas página de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna cuartilla y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco será desecheda.

- V. **Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

## **7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

### **7.1. En la suscripción de las Proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, la cual contendrá los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

### **EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA SUS NOTIFICACIONES.**

En defecto de lo anterior, el licitante podrá enviar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 4 (CUATRO)**, el cual forma parte de la Convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 4 (CUATRO)**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

### **7.2. En la firma del Contrato.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá poner a la vista copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación oficial vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (UNO)**, el cual forma parte de la Convocatoria, observando para ello lo dispuesto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad con lo ordenado en el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los Actos del proceso licitatorio, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los escritos o manifiestos ofrecidos con el carácter **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, de conformidad con lo decretado en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados y contengan la leyenda citada.

No serán objeto de evaluación las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante para el primer lugar (**80%**), correspondiente a dos fuentes de abastecimiento y del 100% para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.2 de la Convocatoria.

Los bienes ofertados deberán indicar el número de la **clave a 14 (catorce) dígitos**, apegándose a la descripción y presentación establecida en el **Anexo Número 20 (VEINTE)** “Requerimiento” de la Convocatoria.

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación proporcionada por el licitante, cumpla con los requisitos advertidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la oferta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos fijados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes terapéuticos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso que aportaron los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y con los Registros Sanitarios expuestos y/o con la constancia de la SSA. que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten sólo una proposición.
- Se comprobará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se cotejará que los bienes ofertados indiquen el número de la **clave a 14 (catorce) dígitos**, apeándose a la descripción y presentación establecida en el **Anexo Número 20 (VEINTE)** "Requerimiento" de la Convocatoria en cita.
- Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)**, en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el inciso **2.3 SOLICITUD Y ANALISIS DE MUESTRA**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## 8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Para el caso de bienes con Precios Máximos de Referencia (con PMR):

Se verificará que las proposiciones económicas y datos contenidos en el **Anexo Número 14 (CATORCE)** "Proposición Económica", cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando los porcentajes de descuento que se propongan y las operaciones aritméticas sobre los Precios Máximos de Referencia y el precio neto que se señale en los contratos, será considerado en base al siguiente cálculo:

Al Precio Máximo de Referencia, se restará el importe que resulte del porcentaje de descuento ofertado. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo.

La evaluación de las proposiciones, se realizará considerando las claves que se hayan ofertado en las mismas, comparando entre sí, todos los porcentajes de descuento positivos propuestos por los Licitantes participantes, sobre los Precios Máximos de Referencia establecidos, desglosando en la propuesta, la(s) cantidad(es) propuesta(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

El porcentaje de descuento, deberá ser expresado en unidades y decimales, sin que éste exceda de dos decimales; ejemplo:

- Porcentaje cerrado por unidades: 3.00%, 5.00%, 8.00%, etc.
- Porcentaje con decimales: 3.50 %, 4.10%, 7.83%, etc.

El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.

En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

No será susceptible de evaluación cuando en su propuesta no oferte Porcentaje de Descuento, sobre el Precio Máximo de Referencia de la clave, cuando el Porcentaje de Descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el Porcentaje de Descuento ofertado sea negativo.

La cantidad máxima por clave se indica en el **Anexo Número 20 (VEINTE)** y la cantidad mínima corresponderá al 40% de la cantidad máxima por cada clave.

## 8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral **3.2 Tipo de Abastecimiento**. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja y existan uno o más licitantes cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar; se adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

**De la inscripción del licitante que resulte con adjudicación, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).**

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la Convocatoria, para el primer lugar **(80%)**, correspondiente a cualquiera de las dos fuentes de abastecimiento sin importar la(s) clave(s) por la que se esté ofertando y del **100%** para una sola fuente de abasto, señalado en el numeral 3.2 de la Convocatoria.
- C) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, solicitados en la Convocatoria u omita la leyenda requerida.
- D) Cuando en su propuesta no oferte porcentajes de descuento, sobre el precio máximo de referencia de la clave, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo.
- E) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- F) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- H) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean **legibles** imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- I) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 13 (TRECE)** “Proposición Técnica”, **Anexo Número 14 (ATORCE)** “Proposición Económica”, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.
- J) Cuando en su proposición económica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la **clave a 14 (catorce) dígitos**, establecida en el **Anexo Número 20 (VEINTE)** “Requerimiento” de la presente Convocatoria.
- K) Cuando los documentos que integren las proposiciones presentados por los participantes **no estén foliados en su totalidad, será causa de desechamiento de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**
- L) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- M) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición: de no realizarlo, ésta será desechada.
- N) Por otra parte, se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un instrumento legal, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- O) Se desecharan las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- P) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.
- Q) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- R) Cuando el licitante no presente el accuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentos solicitados conforme al numeral 2.3 de la Convocatoria de las claves contenidas en el **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)**.

Así como, cuando el resultado de las muestras analizadas por la COCTI sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el listado **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)**.

## 10. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de Fallo se dará a conocer a través del Sistema CompraNet; a los licitantes que se hayan registrado en el mismo sistema, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.3 y 11.1 de la presente Convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de comunicación del Fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán al finalizar los actos a disposición de los interesados en el tablero de la oficina de la Subjefatura de División de Material de Curación, ubicada en Avenida Durango 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS.

## 11. MODELO DE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjuntan como **Anexo Número 17 (DIECISIETE)**, los modelos del contrato que serán empleados (**IMSS/INSTITUCIONES PARTICIPANTES**), para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, los cuales contienen en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y de acuerdo con lo cotizado en la proposición del oferente, y que le haya sido adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

### 11.1. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será único, es decir cubrirá la(s) clave(s) por la(s) que haya participado y resultado adjudicado; con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, el instrumento jurídico se firmará dentro de los quince días naturales contados a partir de la emisión del Fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del citado ordenamiento.

La firma de los contratos será de acuerdo a la fecha y domicilio señalado en el archivo denominado **ANEXO G DOMICILIOS PARA LA FIRMA DE CONTRATOS ADJUNTO A LA CONVOCATORIA**

### **11.2. ABSTENCIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

El IMSS e INSTITUCIONES PARTICIPANTES se abstendrán de formalizar contratos con los proveedores que hayan sido inhabilitados por la SFP, y que hayan resultado con adjudicación en el procedimiento de contratación respectivo, cuando el oficio circular, emitido por dicha Dependencia, se publique y surta sus efectos jurídicos en el período comprendido entre la fecha de emisión del Fallo y la que se haya previsto como límite para la firma de los mismos.

## **12. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

## **13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS e INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

La Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) o concepto(s) cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación.
- Los precios de las propuestas recibidas no sean aceptables y/o convenientes, conforme a la Investigación de Mercado realizada por el IMSS.

## **15. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**(Previo a la formalización del contrato)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.27., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

**Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

## **16. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El IMSS y las demás INSTITUCIONES PARTICIPANTES, sólo cubrirán el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **17. INCONFORMIDADES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx) o ante el ÓIC en el IMSS, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,  
Colonia San Angel,  
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,  
México D.F.

#### **18.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 15 (QUINCE)**

#### **19.- NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es de carácter informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 18 (DIECIOCHO).**

#### **20. RELACIÓN DE ANEXOS.**

**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO POR LA CONVOCANTE**

**LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)  
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA EN DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometer y suscribir las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo Número 4 (CUATRO)</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso C y 7.1 (* )		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA EN DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO
Escrito por el que manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del <b>Anexo Número 5 (CINCO)</b> .  En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.	6.1 inciso D. (* )		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que:  E) Escrito en el que manifieste que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados, por la SSA/COFEPRIS, utilizando el <b>Anexo Número 6 (SEIS)</b> de la presente Convocatoria.  F) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS y de aquellas INSTITUCIONES PARTICIPANTES induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del <b>Anexo Número 6 (SEIS)</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.  En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.  G) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS y a las INSTITUCIONES PARTICIPANTES de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de	6.1 incisos E, F Y G. (* )		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA EN DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO
<p>derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 6 (SEIS)</b> de la presente Convocatoria.</p> <p><u>En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.</u></p>			
<p>Escrito en el que el licitante manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que,</p> <p>a) Los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y</p> <p>b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.</p> <p>Lo anterior, conforme al <b>Anexo Número 7 (SIETE)</b>, de la presente Convocatoria.</p> <p><u>En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere los incisos que anteceden.</u></p>	<p>6.1 inciso H. (* )</p>		
<p>Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "<b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>" que cuentan con ese carácter, conforme al <b>Anexo Número 12 (DOCE)</b>, de la Convocatoria de referencia.</p>	<p>6.1 inciso M. (* )</p>		
<p>Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al <b>Anexo Número 10 (DIEZ)</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p>	<p>6.1 inciso I. (* )</p>		
<p>En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. <b>Anexo Número 11 (ONCE)</b>, así como también que:</p> <p>1. Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que</p>	<p>6.1 inciso J. Y 2.1.E (* )</p>		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA EN DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO												
<p>se le requiera.</p> <p>2.Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe.</p> <p>De ser el caso, que el licitante oferte más de un fabricante, deberá cumplir con la documentación requerida para cada uno de ellos.</p>															
<p>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del <b>Anexo Número 13 (TRECE)</b> "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo Número 20 (VEINTE)</b> "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria.</p>	6.1 inciso A. (* )														
<p>Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; <b>documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.</b></p>	6.1 inciso B. (* )														
<p><b>Copia simple legible</b> de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (<b>identificando o referenciando la clave del bien ofertado</b>).</p> <p>Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Clave</th> <th>No. Registro</th> <th>Fabricante propietario o del Registro</th> <th>Vigencia del Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>060 XXX</td> <td>74833 SSA</td> <td>Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.</td> <td>DD/MM/AAAA</td> </tr> <tr> <td>060 XXX</td> <td>90219 SSA</td> <td>Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.</td> <td>DD/MM/AAAA</td> </tr> </tbody> </table>	No. Clave	No. Registro	Fabricante propietario o del Registro	Vigencia del Registro	060 XXX	74833 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA	060 XXX	90219 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA	6.1 inciso K. (* )		
No. Clave	No. Registro	Fabricante propietario o del Registro	Vigencia del Registro												
060 XXX	74833 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA												
060 XXX	90219 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA												
<p><b>Copia simple legible</b> de los documentos indicados en el numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos de la presente Convocatoria, según corresponda.</p> <p>Favor de relacionarlos de la siguiente forma.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Licencia Sanitaria</th> <th>Aviso de Funcionamiento</th> <th>Aviso del Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOS</td> <td>UNO</td> <td>DOS</td> </tr> </tbody> </table>	Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable	DOS	UNO	DOS	6.1 inciso L. (* )								
Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable													
DOS	UNO	DOS													
<p>Copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellas claves que se indican en el <b>Anexo Número 19 (DIECINUEVE)</b> y de conformidad al numeral 2.3 de la Convocatoria.</p>	6.1 inciso N. (* )														
<p>Copia simple de los documentos que acrediten que sus trabajadores se encuentren inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya</p>	6.3 párrafo														

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA		INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA EN DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO
		SI	NO	
lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el IMSS, donde conste el último pago efectuado previamente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y/o de la firma del contrato, para efectos de la suscripción del instrumento jurídico, <b>la no presentación de estos documentos, no será motivo de desechamiento</b> , sin embargo agilizará el proceso de firma del contrato a los proveedores que resulten adjudicados.	III)			
<b>Copia simple legible vigente del certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.</b>	6.1 inciso O. (* )			

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA EN DONDE SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO
		SI	NO	
Original de la cotización por cada una de las claves que oferte el licitante, conteniendo la cantidad mínima, cantidad máxima, precio máximo de referencia, porcentaje de descuento de los bienes ofertados. <b>Anexo Número 14 (CATORCE)</b> .  "Proposición Económica", deberán observar los precios máximos de referencia conforme a lo previsto en la fracción II inciso c), artículo 39 del Reglamento de la LAASSP sobre los cuales ofrecerán porcentajes de descuento. <b>Anexo Número 14 (CATORCE)</b> .	6.2 (* )			

**(\* ) DOCUMENTO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

<b>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</b>	
<b>FIRMA DE QUIEN RECIBE</b>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**  
**Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE SOLICITA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral y Pregunta	Respuesta

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral y Pregunta	Respuesta

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral y Pregunta	Respuesta

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la EMPRESA

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico **(de la empresa participante):**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

**Nota:** los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

#### MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada)\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NOMBRE Y NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(                     NOMBRE                     ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (                     NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA                     ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E), F) Y G) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- E) Que el producto y/o la empresa que represento no se encuentran sancionados, por la SSA/COFEPRIS.
- F) Que **Bajo Protesta de Decir Verdad**, mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS y de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- G) Que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS y de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

### ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, **es proveedor de bienes de nacionalidad** \_\_\_\_ (6) y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la **clave** \_\_\_\_ (7), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (8)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las citadas Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo de la licitación.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Indicar nacionalidad de la empresa licitante.
7	Señalar el número de clave que corresponda a 14 (catorce) dígitos.
8	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)  
(A LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) clave(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) clave(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de clave a 14 (catorce) dígitos que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

## **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

#### **MODELO DE FIANZA**

FAVOR DE REMITIRSE AL ARCHIVO DE LA CARPETA DENOMINADA “MODELO DE FIANZAS”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

α) “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

β) CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_ (NOMBRE), en mi calidad de (REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE), manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica de las claves que se describen más adelante, que presente (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR) \_\_\_\_\_ y me obligo a respaldar en tiempo y forma la entrega de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción Ubicada en \_\_\_\_\_ (indicar dirección, municipio y estado), posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los dispositivos médicos que en su caso le sean adjudicados al licitante (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR) \_\_\_\_\_, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP.	DF	VR		UN	CA	PR.			

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

### ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

#### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## INSTRUCTIVO

Lenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA N°. \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ DELEGACION Y/O UMAE: \_\_\_\_\_ FAB. ( ) . DIST. ( ) . No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO **(de la empresa participante):** \_\_\_\_\_  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Número de Registro Sanitario	Trámite ante la COFEPRIS		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad máxima
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr. o Tipo		Núm. Oficio Sanitario.	exime Reg.				

**NOTAS:** EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL IMSS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.  
 La cantidad mínima corresponderá al 40% de la cantidad máxima por cada clave.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA N°. \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ DELEGACION Y/O UMAE: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO **(de la empresa participante):** \_\_\_\_\_  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr. o Tipo			

**NOTAS:** EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL IMSS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.  
 La cantidad mínima corresponderá al 40% de la cantidad máxima por cada clave.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**  
**INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### I. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los administradores de los contratos de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES se encuentran detallados en el archivo denominado **ANEXO C ADMINISTRADORES CONTRATOS Y REPR. TÉCNICOS ADJUNTO A LA CONVOCATORIA.**

#### II. REPRESENTANTE TÉCNICO

Los representantes técnicos de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES se encuentran detallados en el archivo denominado **ANEXO C ADMINISTRADORES CONTRATOS Y REPR. TÉCNICOS ADJUNTO A LA CONVOCATORIA.**

#### III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

##### PARA EL IMSS

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el archivo denominado **ANEXO E PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA.** El IMSS emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES. La entrega será de manera programada, por lo que las cantidades y fechas deberán ser de acuerdo al calendario indicado en el ANEXO E.

Los bienes serán solicitados por el IMSS a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicarán la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

Las **órdenes de reposición, podrán** tener un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente, salvo que conforme al calendario no sea posible la emisión de órdenes y la generación únicamente se procederá para efectos de dar el alta.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., en caso de haberse generado la orden de reposición a través de remisión, en la fecha establecida en el calendario de entregas, considerado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el IMSS.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral **XVI DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES** de estos Términos y Condiciones, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el IMSS solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El IMSS podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el IMSS haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del IMSS bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el IMSS, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al IMSS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del IMSS, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

### **PARA EL CASO DE CONTRATO ABIERTO**

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el archivo denominado **ANEXO E PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA**. El IMSS emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES.

Los bienes serán solicitados por el IMSS a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el IMSS.

La primera entrega de los bienes será la indicada en la orden de reposición y esta podrá ser hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del IMSS.

En el caso de la claves de Metas Medicas el requerimiento se formulará conforme al calendario de las Semanas Nacionales, esta necesidad es independiente el consumo mensual requerido por las Delegaciones/UMAES.

El IMSS podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

#### INSTITUCIONES PARTICIPANTES

LOS PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ARCHIVO DENOMINADO **ANEXO E PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA**

#### IV. CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante podrá ofertar varios fabricantes para la misma clave, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	CONDICIONES DE ENTREGA ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA
IMSS	<p>El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.</p> <p>Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.</p> <p><b>MATERIAL DE CURACIÓN:</b> Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos.</p>
<p><b>LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARCHIVO DENOMINADO <u>ANEXO D CONDICIONES DE ENTREGA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA</u></b></p>	

Para el caso de las claves que a continuación se enuncian, se deberán considerar las especificaciones que se adjuntan al presente documento, así como las presentaciones con las que deberán cumplir las entregas:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PARA ENTREGA
060	130	0015	13	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 25 PARES.
060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS
060	439	0054	13	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO CHICO.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PARA ENTREGA
060	439	0070	00	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS
060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 150 PIEZAS

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, para las claves que a continuación se indican, se deberá considerar previo a la distribución en los almacenes, la entrega de 30 piezas adicionales por cada lote entregado sin cargo para el IMSS, para ser analizado por la COCTI, a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
060	308	0029	11	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.
060	308	0151	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO, QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.
060	308	0169	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 ESTANDAR. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES. CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DA UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 CM A 25 CM DE LONGITUD, CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.
060	308	0193	02	01	DISPOSITIVOS. DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, PARA NULIPARAS. ESTERIL, CON 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILAMENTO DE 20 A 25 CM, BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL.

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por el IMSS de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
					CONSISTENCIA MEDIANA.
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.

Así mismo, para las siguientes claves cuya descripción no se encuentra definida en el requerimiento, se precisa la presentación solicitada por las Delegaciones y UMAES:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PRESENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO
						UNIDAD	CANT.	TIPO	
060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES. PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL. QUIRURGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACION. ENVASE CON 240 ML A 4 LITROS.	ENV	1	ENV	ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN 240 ML.
060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENV	1	ENV	ENVASE CON 12 SOBRES.
060	066	0989	04	01	GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO, CON EFECTIVIDAD DE 30 DIAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACION, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	ENVASE DE 5 LITROS
060	066	0930	04	01	DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMATICA. ENVASE CON 1 A 5 L. DE SOLUCION CONCENTRADA.	ENV	1	ENV	ENVASE DE 5 LITROS
060	066	0971	01	01	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	ENV	1	ENV	ENVASE CON 12 SOBRES.
060	066	0997	02	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCION AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	ENVASE DE 5 LITROS
060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	ENVASE DE 5 LITROS
060	082	0104	04	01	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	ENV	1	ENV	ENVASE CON 500 PIEZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PRESENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO
						UNIDAD	CANT.	TIPO	
060	308	0227	05	01	CONDON FEMENINO DE POLIURETANO O LATEX LUBRICADO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS. ENVASE CON 1, 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	ENV	1	ENV	ENVASE CON 1 PIEZA
060	596	0137	00	01	GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA. ENVASE CON 5 A 10 G.	ENV	1	ENV	ENVASE CON 10 G.
060	693	0014	04	01	PARAFINAS CON PUNTO DE FUSION ENTRE 40 GRADOS CENTIGRADOS A 51 GRADOS CENTIGRADOS, BLOQUE DE 3 A 10 KG.	PZA	1	PZA	PIEZA DE 10 KG.
080	681	1857	03	01	PAPEL FILTRO DE ALGODON 100 %, SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESION DE CUATRO CIRCULOS DE UN CM DE DIAMETRO CADA UNO, ASI COMO LA PALABRA NOMBRE Y CON NUMERO PROGRESIVO. PAQUETE CON MINIMO 10 Y MAXIMO 100 PAPELES.	PQT	1	PQT	PAQUETE CON 100 PAPELES

Para la clave 060 066 0872 es importante señalar, que la oferta por parte de la proveeduría se podrá realizar en la presentación de líquido o de polvo, adjudicándose únicamente una presentación, la cual deberá garantizar las mejores condiciones para el IMSS, y se deberá realizar la conversión de la cantidad requerida (envase con 12 sobres para preparar 48 litros) a la cantidad adjudicada; así mismo, la evaluación económica deberá hacerse por litro preparado.

## V. CADUCIDAD

### PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, los bienes que requieren las INSTITUCIONES PARTICIPANTES deberán entregar escrito por el que garanticen una caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso de canje**, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del **IMSS**, bajo ninguna circunstancia aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

## VI. INCLUSIÓN DE FABRICANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con fabricante distinto a los ofertados con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión del mismo, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación.

La inclusión de los fabricantes, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato.

Para el caso del **IMSS**, la solicitud de inclusión del fabricante deberá gestionarse ante la CCA y en el caso de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el IMSS el proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de grado de contenido nacional o equivalente por parte del proveedor que cuenta con contrato vigente con el IMSS.
- El siguiente formato "Datos del proveedor"

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO						

**VII. CALIDAD**

**PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**PARA EL IMSS**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la COCTI de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al IMSS, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la CCA conforme a las necesidades del IMSS y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de un fabricante, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de los otros fabricantes ofertados del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la CCA podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El IMSS a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la SSA: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el IMSS lo determine precedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El IMSS podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la COCTI, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del IMSS que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante en un plazo mayor a 10 días hábiles, será motivo para que la COCTI, emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

### **Solicitud y análisis de muestras:**

Para los insumos o productos que se indiquen en el Anexo Número 19 (DIECINUEVE), "Claves con muestra".

Se establecen las claves a las que se les practicará pruebas específicas en los Laboratorios de la COCTI, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la FEUM (Farmacopea de

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

los Estados Unidos Mexicanos), Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la Ley de fabricación), Normas del IMSS y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante participante presente a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un día antes del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta en la COCTI, lo siguiente:

- Escrito dirigido a la COCTI, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicite el análisis del producto, clave, marca y fabricante, haciendo referencia del número de licitación que corresponde.
- La cantidad de muestra indicada en el **Anexo Número 19 (DIECINUEVE)** "Claves con muestra" y que deberá corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar.
- Sustancias de referencia que se indican en el Anexo Número **19 (DIECINUEVE)** "Claves con muestra".
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.

La información antes requerida deberá presentarla en los Laboratorios de la COCTI, sito en la calle José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (días hábiles).

La COCTI, expedirá a los licitantes participantes el día de la entrega la constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas.

El resultado se dará a conocer al aérea adquirente previo a la emisión del Fallo.

Será causal de desechamiento de la propuesta técnico-económica, el no presentar la constancia de la recepción por parte de la COCTI; así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, señaladas en el Anexo Número **19 (DIECINUEVE)** "Claves con muestra".

#### **VIII. CANJE**

##### **PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el numeral **XVI DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES** de estos Términos y Condiciones.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en las penas convencionales y deductivas.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, por la CCA.

#### **IX. DEVOLUCIÓN**

##### **PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las INSTITUCIONES PARTICIPANTES y/o terceros.

Las INSTITUCIONES PARTICIPANTES podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

#### **X. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

##### **PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de la clave o la rescisión administrativa del contrato.

##### **PARA EL IMSS**

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el IMSS podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

#### **XI. PENAS CONVENCIONALES**

Las INSTITUCIONES PARTICIPANTES de conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los beneficios adicionales.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

## XII. DEDUCTIVAS

### PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, se procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que las INSTITUCIONES PARTICIPANTES haya realizado el pago de dichos bienes.</p>	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>		
<p><b>PARA EL IMSS</b> Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la COCTI, para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

**XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE CLAVES.**

**PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Las INSTITUCIONES PARTICIPANTES podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el artículo 53 Bis de la LAASSP, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

**XIV. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Las INSTITUCIONES PARTICIPANTES podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a las INSTITUCIONES PARTICIPANTES o se determine la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

## XV. PAGO

### PARA EL IMSS

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el archivo denominado **ANEXO F LUGARES Y CONDICIONES DE PAGO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP,

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

**LAS CONDICIONES DE PAGO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARCHIVO DENOMINADO ANEXO F LUGARES Y CONDICIONES DE PAGO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA**

#### **XVI. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**

##### **PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las INSTITUCIONES PARTICIPANTES no se hacen responsables por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

**PARA EL IMSS**

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAES
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAES
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

**XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA, para lo cual deberán ajustarse a los modelos de garantía de cumplimiento referenciados con el **Anexo Número 9 (NUEVE)**, cuyos formatos se incluyen en el archivo denominado **ANEXO A MODELOS DE FIANZAS ADJUNTO A LA CONVOCATORIA.**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

**PARA EL IMSS**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la CCA.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el IMSS, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del IMSS.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el IMSS.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del IMSS, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del IMSS.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el IMSS constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

### ANEXO TÉCNICO

Los bienes a adquirir se encuentran descritos en el REQUERIMIENTO, mismos que deberán cumplir con las siguientes características:

Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

- Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del 2010.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.
- Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría desechamiento de la petición.

1. Licencia Sanitaria.
2. Aviso de funcionamiento.
3. Autorización del Responsable Sanitario.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

4. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
5. Para bienes nacionales, se requiere escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además incluirán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5, de las reglas para determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
6. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respalde la oferta del Licitante, en el que exponga los motivos y causas del por qué no podrá entregar los bienes del fabricante ofertado.
7. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del por qué no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión será de el mismo.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

Considerar también lo correspondiente a lo indicado en el numeral 2.1 de la Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### MODELO DE CONTRATOS

FAVOR DE REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO **ANEXO B MODELOS DE CONTRATOS ADJUNTO A LA CONVOCATORIA**

PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.

## ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

PROYECTO DE CÓDIGO DE COMERCIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**

**CLAVES Y MUESTRAS A EVALUAR**

PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA GRUPOS 060.- MATERIAL DE CURACIÓN, 070.- MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	004	0109	11	01	ABATELANGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM.	ENV	500	PZA	25.83	1,741,296	ABIERTO
060	016	0154	11	01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV	250	ML.	9.21	114,995	CERRADO
060	016	0204	11	01	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR.	ENV	120	ML.	14.86	1,424	CERRADO
060	016	0253	13	01	ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, APLICADOR EN FORMA DE JERINGA DE 2 ML.	ENV	2	ML.	23.40	1,220	CERRADO
060	016	0279	11	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	152.40	1,212	CERRADO
060	034	0103	13	01	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %. ENVASE CON 480 ML.	ENV	480	ML.	3.92	332,793	ABIERTO
060	040	0352	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTERILES. LONGITUD. 7.5 A 8.8 CM CALIBRE. 21 G.	PZA	1	PZA	28.51	3,843	CERRADO
060	058	0153	11	01	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO.	ENV	300	GRO	14.42	389,036	ABIERTO
060	066	0039	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	11.88	292,405	ABIERTO
060	066	0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GLICERINA.	PZA	1	PZA	3.20	530,735	CERRADO
060	066	0062	02	01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENV	3.85	LTO	18.66	204,742	ABIERTO
060	066	0112	01	01	FLUORURO DE SODIO, SOLUCION INGERIBLE DE FLUORURO DE SODIO, CADA 100 ML CONTIENEN: FLUORURO DE SODIO EQUIVALENTE A 248.8 MG DE ION FLUOR, FCO CON DISPERSADOR.	FCO	10	ML.	6.26	3,832	CERRADO
060	066	0401	12	01	ANTISEPTICOS EUGENOL.	ENV	30	ML.	49.39	776	CERRADO
060	066	0658	12	01	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO.	FCO	3.5	LTO	69.99	194,450	ABIERTO
060	066	0666	12	01	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G. DE YODO. ENVASE CON 3.5 LITROS.	ENV	3.5	LTO	78.78	87,189	ABIERTO
060	066	0757	12	01	ANTISEPTICOS. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G. NITRITO DE SODIO ( ANTIOXIDANTE ) 5 G. ENVASE CON 500 ML.	ENV	500	ML.	8.61	156,117	ABIERTO
060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS.	ENV	4	LTO	31.49	24,044	CERRADO
060	066	0773	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV	20	LTO	238.79	97,682	ABIERTO
060	066	0898	02	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL, FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA EQUIVALENTE A 1.0 % MINIMO DE YODO DISPONIBLE, 10 % MINIMO DE DETERGENTES NO IONICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENV	4	LTO	187.53	21,071	CERRADO
060	066	0906	06	01	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-	ENV	500	ML.	8.14	325,270	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.						
060	066	0914	03	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA, HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LITROS.	ENV	1	ENV	59.52	83,069	ABIERTO
060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	71.82	71,788	ABIERTO
060	082	0104	04	01	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	ENV	1	ENV	42.57	85,244	ABIERTO
060	088	0058	11	01	APOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM.	ENV	200	PZA	63.54	51,988	ABIERTO
060	088	0108	11	01	APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENV	150	PZA	80.58	37,859	ABIERTO
060	118	0052	11	01	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 120 ML.	PZA	1	PZA	19.75	63,897	ABIERTO
060	118	0102	11	01	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 240 ML.	PZA	1	PZA	21.42	43,492	ABIERTO
060	125	0228	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI#0). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	1.13	963,943	ABIERTO
060	125	0236	11	01	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML, CON TUBO TRASPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	8.51	434,062	ABIERTO
060	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	1.15	953,627	ABIERTO
060	125	2505	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 30 X 20 CM.	ENV	100	PZA	12.19	70,182	ABIERTO
060	125	2711	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 48 X 4 CM.	ENV	1000	PZA	758.00	5,334	ABIERTO
060	125	2901	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: AGUA CALIENTE (CAPACIDAD 1750 A 2000 ML).	PZA	1	PZA	73.52	183	CERRADO
060	125	2919	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: HIELO (CAPACIDAD 1000 G).	PZA	1	PZA	73.82	332	CERRADO
060	125	3230	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 60 X 80 CM.	ENV	100	PZA	82.66	63,348	ABIERTO
060	130	0015	13	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	PAR	1	PAR	1.08	16,068,412	ABIERTO
060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PZA	1	PZA	0.36	5,851,400	ABIERTO
060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PZA	1	PZA	0.36	2,466,396	ABIERTO
060	155	0015	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 82 X 45 CM.	ENV	10	PZA	47.81	4,772	CERRADO
060	165	0815	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 2.0 A 3.0 FR.	PZA	1	PZA	232.96	24,256	ABIERTO
060	165	0823	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.0 FR	PZA	1	PZA	268.23	5,548	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	165	0831	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A 5.0 FR FR.	PZA	1	PZA	266.57	2,654	CERRADO
060	165	0849	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSECCION PERIFERICA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A 3.0 FR.	PZA	1	PZA	1,757.42	12,436	ABIERTO
060	166	0228	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE. 12 FR	PZA	1	PZA	5.32	42,328	CERRADO
060	166	0236	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 14 FR.	PZA	1	PZA	5.25	39,507	CERRADO
060	166	0277	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 22 FR.	PZA	1	PZA	5.94	7,885	CERRADO
060	166	0285	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 24 FR.	PZA	1	PZA	5.01	6,738	CERRADO
060	166	0293	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 26 FR.	PZA	1	PZA	5.42	5,589	CERRADO
060	166	0301	05	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 3.0 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 5.0 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 37 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	388.66	320	CERRADO
060	166	1903	03	01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL: LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PZA	1	PZA	221.66	30,982	ABIERTO
060	166	3008	02	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 3.0 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 5.2 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 32 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	436.00	401	CERRADO
060	166	3016	02	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 3.5 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 5.8 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 34 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	436.00	231	CERRADO
060	167	0920	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 4.0 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 6.1 MM +/-0.5 MM LONGITUD 41 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	396.60	6,327	CERRADO
060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 4.5 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 6.6 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 45 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	369.62	325	CERRADO
060	167	3387	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 3 FR.	PZA	1	PZA	385.12	2,277	ABIERTO
060	167	3403	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 4 FR.	PZA	1	PZA	401.47	1,980	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	167	3429	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM, CALIBRE 6 FR.	PZA	1	PZA	409.55	1,272	ABIERTO
060	167	3437	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 7 FR.	PZA	1	PZA	405.63	1,382	ABIERTO
060	167	4419	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 5 FR.	PZA	1	PZA	407.54	1,653	ABIERTO
060	167	6653	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PZA	1	PZA	127.04	116,500	ABIERTO
060	167	6661	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PZA	1	PZA	134.27	157,110	ABIERTO
060	167	6885	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 cc, AGUJA CALIBRE 16 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PZA	1	PZA	162.52	4,919	ABIERTO
060	167	6935	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 3.5 MM +/-0.15 MM D.E. 5.3 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 40 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	388.66	349	ABIERTO
060	167	8089	12	01	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR. *PUEDE NO SER ESTERIL.	PZA	1	PZA	0.78	5,003,423	ABIERTO
060	167	8725	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 5.0 MM +/- 0.15 MM, DIAMETRO EXTERNO. 7.4 MM +/- 0.5 MM, LONGITUD. 45 MM +/- 5 MM.	PZA	1	PZA	391.06	541	CERRADO
060	168	0077	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	PZA	1	PZA	1.75	1,613,842	ABIERTO
060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PZA	1	PZA	1.52	1,229,688	ABIERTO
060	168	0440	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE, DE POLIURETANO, LONG 30.5 CM CAL 18 G, CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 16 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCALISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	28.80	4,799	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	168	0945	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 9.4 MM +/- 0.6 MM LONGITUD. 70 MM +/- 5 MM.	PZA	1	PZA	365.00	4,899	ABIERTO
060	168	2453	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	28.66	21,979	CERRADO
060	168	4277	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 12 FR.	PZA	1	PZA	2.30	105,333	CERRADO
060	168	4418	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 18 FR.	PZA	1	PZA	2.52	222,320	CERRADO
060	168	8138	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 74 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	380.00	11,178	ABIERTO
060	168	8146	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CON CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.4 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 80 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	380.00	2,458	ABIERTO
060	168	8161	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 10.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 13.0 MM +/-1.0 MM LONGITUD. 84 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	365.00	197	CERRADO
060	168	8211	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 8.5 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 64 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	365.00	816	ABIERTO
060	168	8237	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.0 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 70 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	365.00	1,131	ABIERTO
060	168	8245	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 74 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	365.00	728	ABIERTO
060	168	9243	11	01	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR.	PZA	1	PZA	0.74	2,492,543	ABIERTO
060	168	9896	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 14 FR.	PZA	1	PZA	2.41	222,846	CERRADO
060	168	9904	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 16 FR.	PZA	1	PZA	2.44	293,914	CERRADO
060	182	0178	12	01	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR No 21. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO: 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	EST	1	EST	160.76	9,365	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	182	0186	11	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR No 22. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97 %. ACIDO POLIACRILICO 3 - 5 %. LIQUIDO 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75 %. ACIDO TARTARICO 10 - 15 %. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	JGO	1	JGO	189.03	3,575	ABIERTO
060	182	0228	05	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89 - 95 %. ACIDO POLIACRILICO 0 - 10 %. LIQUIDO 6G,4.8 ML AGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40 - 50 %. BARNIZ 5 G, CLORURO DE POLIVINIL( 10 - 20 %.) ACETATO ETILICO 75 - 85 %.	EST	1	EST	372.79	287	CERRADO
060	182	0236	03	01	CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. CON POLVO DE OXIDO DE ZINC. POLVO ROSA. TALCO. LIQUIDO: EUGENOL. ALCOHOL ISOPROPILICO AL 10 %.,RESINA DE PINO. ACEITE DE PINO. ACEITE DE CLAVO,ACEITE DE CACAHUATE.	EST	1	EST	72.22	667	CERRADO
060	182	1176	11	01	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. POLVO Y LIQUIDO. CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE.	EST	1	EST	42.31	3,719	CERRADO
060	182	1275	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACION INTERMEDIA. DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON GOTERO DE PLASTICO.	JGO	1	JGO	55.78	11,903	CERRADO
060	182	1366	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA USO QUIRURGICO. DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML. CON GOTERO DE PLASTICO.	EQP	1	EQP	70.59	10,831	CERRADO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA	0.72	11,790,520	ABIERTO
060	189	0049	04	01	CEPILLOS. CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	0.98	3,546,081	ABIERTO
060	189	0056	11	01	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. INSTRUMENTOS.	PZA	1	PZA	10.93	97,995	CERRADO
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA	0.90	10,659,470	ABIERTO
060	189	0304	11	01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PZA	1	PZA	7.56	546,246	ABIERTO
060	203	0058	11	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, DE 5 MM DE LONGITUD.Presentación: ENVASE 12 PIEZAS.	CJA	12	PZA	7.30	10,680	CERRADO
060	203	0066	04	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, METALICA DE 7 MM DE LONGITUD.	ENV	12	PZA	7.67	17,865	CERRADO
060	203	0108	11	01	CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PZA	1	PZA	2.41	79,162	CERRADO
060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	84.73	42,209	CERRADO
060	203	0207	11	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION.	RLL	1	RLL	19.28	734,554	ABIERTO
060	203	0405	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM.	CJA	4	RLL	45.38	55,959	ABIERTO
060	207	0013	02	01	CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EN "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	EQP	1	EQP	79.55	119,900	ABIERTO
060	218	0085	09	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZO CORTANTES DE POLIPROPILENO ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECIOSOS" Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO, CAPACIDAD DE 0.85 A 1.90 L.	PZA	1	PZA	13.93	121,549	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO" CAPACIDAD DE 3.70 A 4.75 L.	PZA	1	PZA	32.41	45,849	ABIERTO
060	218	0119	05	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO" CAPACIDAD DE 7.50 A 9.40 L.	PZA	1	PZA	44.42	23,658	ABIERTO
060	218	0127	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO" CAPACIDAD DE 11.30 A 13.25 L.	PZA	1	PZA	50.63	34,534	ABIERTO
060	219	0068	11	01	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	ENV	100	PZA	16.39	173,751	ABIERTO
060	231	0104	11	01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO. 45 CM.	ENV	6	PZA	33.98	3,250,669	ABIERTO
060	231	0575	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BOP	1	BOP	103.63	64,286	ABIERTO
060	231	0583	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BOP	1	BOP	108.46	106,636	ABIERTO
060	231	0591	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA	BOP	1	BOP	115.20	208,475	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.						
060	231	0609	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +/- 10 CM X 110 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM. DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BOP	1	BOP	61.89	194,195	ABIERTO
060	231	0617	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM.	PZA	1	PZA	5.22	61,764	ABIERTO
060	231	0633	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA, ANESTESIOLOGIA Y OTROS. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 +/- 5 CM X 70 +/- 5 CM.	PZA	1	PZA	7.23	9,780	CERRADO
060	231	0641	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO GRANDE.	PZA	1	PZA	15.38	373,306	ABIERTO
060	231	0658	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO EXTRAGRANDE.	PZA	1	PZA	15.21	906,417	ABIERTO
060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO MEDIANO.	PZA	1	PZA	16.11	286,479	ABIERTO
060	233	0011	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PZA	1	PZA	0.79	754,407	ABIERTO
060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN ( Y ). DE PLASTICO, DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1.53	88,987	CERRADO
060	233	0052	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO.	PZA	1	PZA	0.80	896,731	ABIERTO
060	272	0021	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS.	EST	1	EST	2.46	141,808	CERRADO
060	272	0039	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADOLESCENTES.	EST	1	EST	2.45	126,804	CERRADO
060	272	0047	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADULTOS.	EST	1	EST	2.34	15,399	CERRADO
060	276	0050	02	01	CUAS DE MADERA PARA ESPA- -CIOS INTERDENTARIOS.	BSA	100	PZA	85.07	1,250	CERRADO
060	308	0029	11	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PZA	1	PZA	6.36	657,062	ABIERTO
060	341	0325	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: CHICO.	PZA	1	PZA	14.28	1,668	CERRADO
060	341	0333	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: MEDIANO.	PZA	1	PZA	17.72	2,682	CERRADO
060	341	0341	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: GRANDE.	PZA	1	PZA	16.59	5,306	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. UN TUBO DE CONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION, CON INDICADOR FLOTANTE.	EQP	1	EQP	19.66	399,478	ABIERTO
060	345	0503	11	01	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE : BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7.87	4,820,859	ABIERTO
060	345	1329	11	01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CAPACIDAD 1 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 100 ML, CAMARA Y TUBO DE CONEXION INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	EQP	1	EQP	9.32	1,115,570	ABIERTO
060	345	1352	11	01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CAMARA Y TUBO DE CONEXION INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	EQP	1	EQP	8.43	590,615	ABIERTO
060	345	1865	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	EQP	1	EQP	58.11	80,552	ABIERTO
060	345	1873	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	EQP	1	EQP	58.92	92,349	ABIERTO
060	345	2152	07	01	EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL. - CATETER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA, CALIBRE 18 O 19G, DE MATERIAL PLASTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A ACODADURAS, CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM.- SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS O SUJETADOR PARA CATETER Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS; CON CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON TAPON QUE PERMITA LA UNION ENTRE EL CATETER EPIDURAL Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIANO. - JERINGA DE PLASTICO, DE 7 A 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA. ESTERIL Y DESECHABLE.	EQP	1	EQP	11.67	440,071	ABIERTO
060	345	2467	03	01	EQUIPOS PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO, INCLUYE UN CATETER VENTRICULAR DE SILICON RADIOPACO, LONGITUD DE 20 A 40 C., UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA COLOCACION DEL CATETER VENTRICULAR. UN TUBO DE PLASTICO CON 2 PINZAS PARA AJUSTE DE BLOQUEO Y CON SITIO DE INYECCION, UNA BOLSA DE RECOLECCION DE VINIL DE 500 A 700 ML GRADUADA Y CON ASA PARA COLGAR. ESTERIL Y DESECHABLE.	EQP	1	EQP	2,282.00	806	ABIERTO
060	345	3119	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA	PZA	1	PZA	67.11	6,655	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL.INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.						
060	345	3127	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL.ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	67.11	15,108	ABIERTO
060	345	3135	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	67.10	79,159	ABIERTO
060	345	3143	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE:UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	67.11	119,054	ABIERTO
060	345	3424	02	01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 75-91 MM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER CON TAPON DE SEGURIDAD. CATETER EPIDURAL, CALIBRE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO. 3 AGUJAS HIPODERMICAS: UNA CALIBRE 18 O 19G X 38 MM. UNA CALIBRE 25G X 16 MM Y UNA CALIBRE 21 O 22G X 38 MM. JERINGA PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA DE 7 O 10 ML. JERINGA DE 3 O 5 ML. JERINGA DE 20 ML. 4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM. SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML. 3 APLICADORES. CHAROLA PARA ANTISEPTICO. CAMPO HENDIDO. CAMPO DE TRABAJO. ESTERIL Y DESECHABLE.	EQP	1	EQP	44.62	465,493	ABIERTO
060	354	0014	01	01	ESPATULA DE AYRE MODIFICADA, DE MADERA INASTILLABLE, INSTRUMENTO ALARGADO CON DO S DIFERENTES EXTREMOS, DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EL EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO, DONDE LA CRESTA "A" ES DE MAYOR TAMAYO QUE LA CRESTA "B", LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM, LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM, APERTURA MAXIMA: 17 MM, EL EXTREMO 2: EN FORMA CONICA TERMINADA EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM, APERTURA MAXIMA O ANCHO: 12 MM, LARGO DE CONO: 35 MM, ANCHO DE CUELLO 6.0 MM, ANCHO DE VERTICE: 3.0 MM.	ENV	500	PZA	92.99	21,554	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	360	0032	01	01	ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	PZA	1	PZA	3.14	4,316,072	ABIERTO
060	436	0057	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 432 CM2.	ENV	200	PZA	25.52	918,815	ABIERTO
060	436	0107	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. AREA: 1152 CM2.	ENV	200	PZA	49.00	2,568,116	ABIERTO
060	436	0206	11	01	GASAS. SIMPLE, SECA. DE ALGODON, TIPO HOSPITAL. ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA) LARGO. 91 M ANCHO. 91 CM.	RLL	1	RLL	185.63	90,531	ABIERTO
060	436	0552	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.	PQT	200	PZA	51.30	354,344	ABIERTO
060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	0.18	16,056,985	ABIERTO
060	439	0054	13	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTOURNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO CHICO.	PZA	1	PZA	0.24	14,624,124	ABIERTO
060	456	0037	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMANOS: MEDIANO.	CJA	100	PZA	77.36	209,682	ABIERTO
060	456	0045	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMANOS: GRANDE.	CJA	100	PZA	110.00	129,139	ABIERTO
060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENV	24	PZA	30.48	32,377	CERRADO
060	461	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA	39.78	70,271	ABIERTO
060	461	0162	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 15 CM.	ENV	24	PZA	61.02	66,565	ABIERTO
060	461	0188	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENV	24	PZA	77.39	9,519	CERRADO
060	470	0138	06	01	HEMOSTATICOS. GASAS HEMOSTATICAS ABSORBENTES SOLUBLE.	ENV	20	SBR	1,029.25	2,963	ABIERTO
060	491	0018	00	01	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL, EN TIRAS, CON PEGA-MENTO EN AMBAS CARAS.	BLK	15	HJA	9.10	123,530	CERRADO
060	506	2736	02	01	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTERIL. TAMAÑO 56 CM. CUADRADOS	PZA	1	PZA	2,996.50	9,798	ABIERTO
060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	EQP	1	EQP	51.80	9,601	CERRADO
060	532	0084	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP	1	EQP	3.48	5,357,081	ABIERTO
060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP	1	EQP	3.21	31,974,237	ABIERTO
060	532	0175	11	01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	EQP	1	EQP	3.98	1,320,032	ABIERTO
060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	135	GRO	5.93	776,288	ABIERTO
060	550	0891	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML.	PZA	1	PZA	79.69	63,144	ABIERTO
060	550	0909	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	PZA	1	PZA	57.49	393,500	CERRADO
060	550	2640	03	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA	CJA	100	PZA	79.65	120,072	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					"PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION. CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.						
060	550	2657	01	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	CJA	100	PZA	82.23	160,723	ABIERTO
060	550	2699	01	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 1.0 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X16 PARA APLICAR LA VACUNA, CON EMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	CJA	50	PZA	61.55	41,417	ABIERTO
060	550	2707	02	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML. DE VACUNA ANTIINFLUENZA: CAPACIDAD DE 0.5 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. (0.25 ML.) CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA APLICAR LA VACUNA; CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	CJA	50	PZA	61.55	118,767	ABIERTO
060	550	2715	02	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML. DE VACUNA ANTIINFLUENZA EN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B + HIB; DPT, Y TOXOIDE TETANICO: CAPACIDAD DE 0.5 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 22X32 MM PARA APLICAR LA VACUNA; CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	CJA	50	PZA	63.55	52,878	ABIERTO
060	596	0111	11	01	LUBRICANTES. GLICERINA.	ENV	1	LTO	44.61	597	CERRADO
060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	0.16	76,784,173	ABIERTO
060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE	PZA	1	PZA	0.73	429,507	ABIERTO
060	622	0143	02	01	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACION Y DESVITALIZACION DE LA PULPA DENTARIA DE BUCKLEY.	ENV	30	ML.	48.43	3,230	CERRADO
060	630	0028	03	01	MERCURIO TRIDESTILADO QUIMI-CAMENTE PURO.	ENV	250	GRO	623.65	13,117	ABIERTO
060	681	0059	11	01	PAYALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA	1.22	10,805,818	ABIERTO
060	681	0067	11	01	PAYALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA	2.89	31,916,956	ABIERTO
060	683	0057	11	01	PAYOS PARA EXPRIMIR AMALGAMA, DE ALGODON FORMA CIRCULAR.	ENV	100	PZA	18.95	14,725	CERRADO
060	697	0267	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	ENV	1	ENV	8.00	82,959	CERRADO
060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA	1	PZA	10.74	257,302	ABIERTO
060	727	0030	11	01	POLVOS. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO, CONTENIDO DE 99 A 100 %.	ENV	1	KG.	35.13	365	CERRADO
060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%.	ENV	1000	ML.	66.20	10,301	CERRADO
060	749	0703	11	01	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS.	ENV	200	GRO	19.78	75,763	CERRADO
060	771	0050	11	01	RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES.	PZA	1	PZA	1.49	2,675,694	ABIERTO
060	797	0019	11	01	ALGODONES PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM.	ENV	500	RLL	34.98	18,538	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	819	0021	11	01	ACETONA. PARA USOS DIVERSOS.	ENV	1000	ML.	25.05	27,648	CERRADO
060	820	0366	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE: UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, TAMAÑO NEONATAL. MATERIAL PARA VENTILADORES.	PZA	1	PZA	218.63	6,221	ABIERTO
060	820	0374	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE. UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, TAMAÑO No. 2. MATERIAL PARA VENTILADORES.	PZA	1	PZA	218.63	2,010	CERRADO
060	820	0382	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE. UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, TAMAÑO No. 3. MATERIAL PARA VENTILADORES.	PZA	1	PZA	285.04	1,206	CERRADO
060	830	7070	11	01	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 36 FR.	PZA	1	PZA	36.02	28,275	CERRADO
060	830	7088	11	01	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 19 FR.	PZA	1	PZA	33.36	5,779	CERRADO
060	833	0098	04	01	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A 1 ML.	ENV	1	ENV	107.20	67,547	ABIERTO
060	841	0130	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DOBLE ARMADO DE (7 - 9 MM).	ENV	12	PZA	559.98	1,274	ABIERTO
060	841	0148	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM).	ENV	12	PZA	128.18	944	CERRADO
060	841	0171	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM).	EOP	12	PZA	115.75	1,261	CERRADO
060	841	0197	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE 19-20 MM).	ENV	12	PZA	91.43	5,840	CERRADO
060	841	0205	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE. DE SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	87.69	36,101	ABIERTO
060	841	0221	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	87.77	38,761	ABIERTO
060	841	0239	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 60 CM CALIBRE DE SUTURA. 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10MM).	ENV	12	PZA	461.52	2,852	ABIERTO
060	841	0254	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	ENV	12	PZA	335.59	4,262	ABIERTO
060	841	0262	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	ENV	12	PZA	165.31	4,019	ABIERTO
060	841	0288	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	ENV	12	PZA	331.44	5,419	ABIERTO
060	841	0296	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	279.78	4,002	ABIERTO
060	841	0312	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM	ENV	12	PZA	220.08	5,143	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					CALIBRE DE SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).						
060	841	0320	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 8 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA. 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM).	ENV	12	PZA	1,511.43	188	ABIERTO
060	841	0346	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 8 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA. 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5-6.5 MM).	ENV	12	PZA	1,598.58	934	ABIERTO
060	841	0445	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENV	12	PZA	54.91	15,770	CERRADO
060	841	0452	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (15-17 MM).	ENV	12	PZA	155.10	1,610	CERRADO
060	841	0460	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENV	12	PZA	63.31	57,168	ABIERTO
060	841	0478	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENV	12	PZA	43.39	198,402	ABIERTO
060	841	0486	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENV	12	PZA	43.85	203,899	ABIERTO
060	841	0551	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	102.33	98,158	ABIERTO
060	841	0569	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	110.33	161,653	ABIERTO
060	841	0585	12	01	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12 - 13 MM).	ENV	12	PZA	252.52	9,232	ABIERTO
060	841	0601	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (20-25 MM).	ENV	12	PZA	89.71	1,775	CERRADO
060	841	0619	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	63.75	41,324	ABIERTO
060	841	0627	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	58.35	56,324	ABIERTO
060	841	0718	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENV	12	PZA	88.34	1,898	CERRADO
060	841	0734	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0. SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENV	12	PZA	61.09	18,553	CERRADO
060	841	0742	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENV	12	PZA	57.60	49,292	ABIERTO
060	841	0767	13	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	ENV	12	SBR	70.02	16,882	CERRADO
060	841	0775	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	ENV	12	PZA	79.68	20,501	ABIERTO
060	841	0825	13	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 75 CM	ENV	12	PZA	156.07	1,902	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM).						
060	841	0833	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	141.75	8,818	CERRADO
060	841	0858	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	116.03	58,607	ABIERTO
060	841	0866	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	118.30	82,480	ABIERTO
060	841	0882	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 DE CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENV	12	PZA	114.12	261,410	ABIERTO
060	841	0890	13	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENV	12	PZA	119.49	46,686	ABIERTO
060	841	0924	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 19.5 MM).	ENV	12	PZA	305.07	2,034	CERRADO
060	841	0981	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA RECTA CORTANTE (60 MM).	ENV	12	PZA	132.41	3,574	ABIERTO
060	841	1336	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIÉSTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (40-45 MM).	ENV	12	PZA	450.20	2,343	ABIERTO
060	841	1559	11	01	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENV	12	PZA	453.04	3,032	ABIERTO
060	841	1914	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20 - 25 MM).	ENV	12	PZA	81.30	3,516	CERRADO
060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	61.93	16,754	CERRADO
060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25 - 26 MM).	ENV	12	PZA	54.87	15,532	CERRADO
060	841	2045	13	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENV	12	PZA	504.12	1,471	ABIERTO
060	841	2268	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).	ENV	12	PZA	99.38	4,507	CERRADO
060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM).	ENV	12	PZA	268.16	4,375	CERRADO
060	841	2623	13	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	101.78	112,507	ABIERTO
060	841	3894	03	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	174.77	5,161	ABIERTO
060	841	4231	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 135 - 150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0.	ENV	12	PZA	144.02	3,499	CERRADO
060	841	4249	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0.	ENV	12	PZA	102.95	2,540	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	841	4371	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	ENV	12	PZA	105.25	61,623	ABIERTO
060	841	4447	13	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA. 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENV	12	PZA	106.41	22,233	ABIERTO
060	841	4462	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 27 MM).	ENV	12	PZA	95.02	26,726	ABIERTO
060	841	4470	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	CJA	12	PZA	192.31	8,058	ABIERTO
060	841	7374	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 91 M. CALIBRE DE LA SUTURA. 2.	CTE	1	CTE	540.79	221	ABIERTO
060	842	0303	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).	ENV	36	PZA	715.64	914	ABIERTO
060	842	0337	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).	ENV	36	PZA	734.20	351	ABIERTO
060	842	0519	03	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM).	ENV	12	PZA	204.40	1,660	CERRADO
060	842	0527	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (35-37 MM).	ENV	12	PZA	163.28	6,574	ABIERTO
060	849	0207	11	01	TALCOS PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DE ALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G.	ENV	100	GRO	13.01	41,863	CERRADO
060	869	0103	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	ENV	24	PZA	106.65	53,670	ABIERTO
060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENV	12	PZA	105.83	294,496	ABIERTO
060	869	0202	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENV	6	PZA	100.98	198,525	ABIERTO
060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENV	4	PZA	100.98	165,135	ABIERTO
060	889	0158	00	01	TIRAS DE CELULOIDE PARA CON-FORMAR RESTAURACIONES DE RE-SINA, ANCHO 8 A 10 MM, C ALI-BRE FINO.	ENV	50	PZA	8.11	4,121	CERRADO
060	894	0052	13	01	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENV	100	PZA	61.04	190,861	ABIERTO
060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	22.23	595,440	ABIERTO
060	909	0097	11	01	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO MEDICO, PARA CANALIZACION DE VASOS. DIAMETRO INTERNO 0.64 MM, DIAMETRO EXTERNO 1.20 MM.	RLL	30.5	MTO	1,022.40	103	CERRADO
060	909	0105	11	01	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO MEDICO, PARA CANALIZACION DE VASOS. DIAMETRO INTERNO.0.76 MM, DIAMETRO EXTERNO 1.65 MM.	RLL	30.5	MTO	1,022.40	88	CERRADO
060	909	0121	11	01	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO MEDICO, PARA CANALIZACION DE VASOS. DIAMETRO INTERNO 1.02 MM, DIAMETRO EXTERNO 2.16 MM.	RLL	30.5	MTO	1,022.40	182	ABIERTO
060	909	0956	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	RLL	12	MTO	36.38	67,116	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	910	0011	11	01	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECHABLE.	ENV	100	PZA	30.38	50,299	ABIERTO
060	932	2581	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	PZA	1	PZA	4,380.04	169	ABIERTO
060	932	2599	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	PZA	1	PZA	4,380.04	1,228	ABIERTO
060	932	2607	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	PZA	1	PZA	4,380.04	268	ABIERTO
060	932	2649	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	PZA	1	PZA	2,373.00	1,040	ABIERTO
060	932	2656	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	PZA	1	PZA	2,351.83	221	ABIERTO
060	932	2730	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	4,380.04	172	ABIERTO
060	932	2748	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	4,380.04	525	ABIERTO
060	932	2755	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	4,380.04	146	ABIERTO
060	932	2789	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	2,597.66	78	ABIERTO
060	932	2797	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	2,857.96	919	ABIERTO
060	939	0059	11	01	VASELINAS LIQUIDAS.	ENV	18	LTO	1,100.00	890	CERRADO
060	953	0209	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7 M ANCHO 5 CM.	PZA	1	PZA	3.90	48,668	CERRADO
060	953	0266	13	01	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO. LONGITUD 2.7 M ANCHO 6 CM.	PZA	1	PZA	150.89	3,688	CERRADO
060	953	0282	11	01	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO. LONGITUD 2.7 M. ANCHO 8 CM.	ENV	12	PZA	1,714.93	5,392	ABIERTO
060	953	0746	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 1	ENV	100	MTO	62.01	7,659	CERRADO
060	953	0753	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 2	ENV	100	MTO	72.77	5,208	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
060	953	0761	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. LONGITUD 100 M. NUMERO 3.	ENV	100	MTO	76.01	5,278	CERRADO
060	953	0779	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 4.	BTE	100	MTO	86.28	5,378	CERRADO
060	953	0787	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 5.	ENV	100	MTO	94.30	4,374	CERRADO
060	953	0795	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 6.	ENV	100	MTO	175.47	4,372	CERRADO
060	953	0969	11	01	GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 7.5 CM	PZA	1	PZA	194.57	4,441	ABIERTO
060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON. LONGITUD. 2.7 M ANCHO. 10 CM.	PZA	1	PZA	5.26	112,933	CERRADO
060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	ENV	1	PZA	5.80	3,614,483	ABIERTO
060	953	2858	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZA	13.91	509,462	ABIERTO
060	953	2866	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	12	PZA	25.56	1,063,165	ABIERTO
060	953	2874	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	ENV	12	PZA	37.14	652,213	ABIERTO
070	591	0032	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	TBO	250	ML.	7.66	38,496	CERRADO
070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	3800	ML.	37.36	15,555	CERRADO
070	707	0041	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 20.3 X 25.4 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	580.49	5,381	ABIERTO
070	707	0058	01	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4CM (10 X 12 PULGADAS) CAJACON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,030.32	10,251	ABIERTO
070	707	0090	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 24 X 30 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	807.96	15,224	ABIERTO
070	707	0108	02	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 27.9 X 35.6 CM. (11 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,328.81	3,255	ABIERTO
070	707	0116	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 30 X 35 CM CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,227.39	5,268	ABIERTO
070	707	0132	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 35.6 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,472.33	17,879	ABIERTO
070	707	0140	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,661.92	31,765	ABIERTO
070	707	0157	02	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,593.06	12,454	ABIERTO
070	707	0173	01	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA MASTOGRAFIA DE: 18 X 24 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,204.88	5,031	ABIERTO
070	707	0207	02	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	1,802.08	20,207	ABIERTO
070	707	0355	01	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 20.3 X 25.4CM (8 X 10 PULGADAS) CAJACON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	678.89	5,227	ABIERTO
080	018	0101	12	01	FIJADOR HIDROSOLUBLE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, EN AEROSOL. ENVASE CON 250 G. TA.	ENV	250	GRO	24.72	41,813	CERRADO
080	074	0367	11	01	FEBRILES. TIFICO O. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. FRASCO GOTERO CON 5ML. RTC.	F.G	5	ML.	48.23	7,540	CERRADO
080	074	0375	11	01	FEBRILES. TIFICO H. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. FRASCO GOTERO CON 5ML. RTC.	F.G	5	ML.	50.06	6,706	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
080	074	0383	11	01	FEBRILES. BRUCELLA ABORTUS. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. FRASCO GOTERO CON 5ML. RTC.	FCO	1	FCO	29.96	6,433	CERRADO
080	074	1019	11	01	VDRL.ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR, EN PLASMA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCION). PARA 300 PRUEBAS. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 0.5 ML. C/U. RTC.	CJA	10	AMP	53.73	6,657	CERRADO
080	074	1274	10	01	ANTIESTREPTOLISINAS, ESTREPTOLISINA "O" ESTANDARIZADA, REDUCIDA Y LIOFILIZADA FCO. PARA 10 ML. RTC.	CJA	6	FCO	386.03	6,370	ABIERTO
080	074	1456	05	01	ANTIGENO TEJIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTINACION EN PLACA PARA EL DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS, RTC.	FCO	5	ML.	134.32	4,605	CERRADO
080	081	0236	01	01	LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1) PARA DETERMINACION DE GRUPO A1 FRASCO DE 2 ML. RTC.	FCO	1	FCO	190.00	1,152	CERRADO
080	081	0244	11	01	LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA) FRASCO DE 2 ML RTC.	FCO	1	FCO	395.00	310	CERRADO
080	081	0368	10	01	ANTISUERO ANTIGLOBULINA HUMANA PARA LA PRUEBA DE COOMBS RTC.	FCO	10	ML.	78.89	14,690	ABIERTO
080	098	0138	10	01	BOLSA PARA TRANSFERENCIA CONCONECTOR PERFORADOR, CAPACIDAD 150 ML.	PZA	1	PZA	26.00	6,999	CERRADO
080	148	0138	02	01	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS.	PZA	1	PZA	1.26	1,199,245	ABIERTO
080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	39.43	3,224	CERRADO
080	265	0515	02	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.	CJA	150	PZA	14.30	117,523	ABIERTO
080	265	0523	04	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.	CJA	150	PZA	29.69	56,236	ABIERTO
080	414	0077	03	01	FACTOR REUMATOIDE EQUIPO PA-RA SU DETERMINACION EN SUEROCOMPUESTO DE: ANTIGENO A DSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX5 ML, SUERO CONTROL POSITIVOY NEGATIVO PLACA DE REACCIONRTC.	EOP	100	PBA	74.37	6,159	CERRADO
080	414	1430	05	01	GONADOTROPINA CORIONICA, - -PRUEBA INMUNOLOGICA EN TUBO,BASADO EN LA REACCION DEINHIBICION DE LA HEMAGLUTINACION POR MEDIO DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES, CONTRA LAFRACCION BETA, EN PRESENTACION LIOFILIZADA , PARA DETERMINACION CUALITATIVA Y CUAN-TITATIVA EN ORINA Y SUERO,SENSIBILIDAD DEBE SER CAPAZDE DETECTAR 1000 UI/L O MENOS RTC.	EOP	30	PBA	551.95	5,915	ABIERTO
080	414	1505	00	01	PROTEINA C REACTIVA, EQUIPOPARA INVESTIGAR POR AGLUTINACION DE PARTICULAS DE L LATEXESTANDARIZADA COMPUESTO DE:SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PLACA DE REA CCION ANTISUERO ADSORBIDO A PARTICU-LAS DE LATEX 2 ML RTC.	EOP	1	EOP	58.89	7,893	CERRADO
080	431	1033	02	01	FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO, DE BOCAANCHA, DE VIDRIO NO REFR ACTARIO, DE 125 ML DE CAPACIDADCON TAPA DE PLASTICO (RESISTENTE A LA ESTERILIZACION).	FCO	1	FCO	4.32	1,260,688	ABIERTO
080	592	0014	10	01	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS.	ENV	4	LTO	43.38	13,500	CERRADO
080	610	0129	10	01	SAL Y MANITOL AGAR PARA EL -AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOGOSPATOGENOS.	FCO	450	GRO	299.63	3,190	ABIERTO
080	610	0194	01	01	SELENITO DE SODIO, CALDO - -UTIL PARA EL AISLAMIENTO DEENTEROBACTERIAS PRINCIPA LMENTE SALMONELLA TA.	FCO	450	GRO	537.30	178	CERRADO
080	610	0962	01	01	EOSINA-AZUL DE METILENO, - -AGAR MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA ENTEROBACTE RIASLACTOSA POSITIVAS TA.	FCO	450	GRO	439.13	1,692	ABIERTO
080	610	1085	01	01	GC, AGAR MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO PARA NEISSERIA, ENRIQUECIDO CON SANGRE O HEM OGLOBINA Y SUPLEMENTO NUTRITIVOTA.	FCO	450	GRO	542.44	350	CERRADO
080	610	1200	02	01	MEDIO DE CULTIVO, BASE AGAR SANGRE PARA AISLAR E INVESTIGAR LA ACTIVIDAD HEMOLITICA DE MICROORGANISMOS TA.	FCO	450	GRO	366.84	3,880	ABIERTO
080	610	1317	01	01	CEREBRO Y CORAZON, INFUSION-MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS	FCO	450	GRO	515.62	751	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
					NUTRITIVOS TA.						
080	610	1333	02	01	KLIGER AGAR (CON HIERRO) PARA LAS PRUEBAS BIOQUÍMICAS DE ENTEROBACTERIAS Y CARACTERIZAR SU FERMENTACION DE LA GLUCOSA Y LA LACTOSA O LA PRODUCCION DE ACIDO SULFIDRICO TA.	FCO	450	GRO	413.33	302	CERRADO
080	610	1440	01	01	PLACA DE AGAR DE SAL Y MANITOL. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 12 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	2.94	384,774	ABIERTO
080	610	1465	01	01	PLACA DE AGAR SANGRE CON AZIDA. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 5 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	11.25	61,724	ABIERTO
080	610	1481	01	01	PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA Y 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	4.09	331,799	ABIERTO
080	610	1499	01	01	PLACA DE THAYER MARTIN. DESECHABLE ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR VCNT. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	4.85	154,310	ABIERTO
080	610	1515	01	01	PLACA DE AGAR SANGRE. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	3.39	793,299	ABIERTO
080	610	1523	02	01	PLACA DE AGAR SANGRE CON BAJO PH. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	4.70	174,369	ABIERTO
080	610	1531	01	01	MAC CONKEY, AGAR MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES TA.	FCO	450	GRO	371.95	3,715	ABIERTO
080	610	1549	12	01	PLACA DE AGAR CASMAN CON 10% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CABALLO. DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92MM DE DIAMETRO, CON 18ML. DE MEDIO HIDRATADO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS. PLACA. RTC.	PCA	1	PCA	6.28	94,796	ABIERTO
080	610	1770	01	01	MIO, MEDIO PARA DIFERENCIAR ENTEROBACTERIAS TA.	FCO	450	GRO	647.88	369	CERRADO
080	610	1820	01	01	PLACA PARA LA CUENTA TOTAL DE HONGOS Y LEVADURAS EN LIQUIDOS RTC.	PCA	1	PCA	5.37	67,665	ABIERTO
080	610	1838	01	01	NICKERSON AGAR O BIGGY AGAR PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GENERO CANDIDA TA.	FCO	450	GRO	309.99	1,614	CERRADO
080	610	1846	11	01	PLACA PARA LA CUENTA TOTAL DE COLIFORMES EN LIQUIDOS, PARA USO EN BACTERIOLOGIA SANITARIA Y AMBIENTAL. RTC. PLACA.	PCA	1	PCA	5.37	112,177	ABIERTO
080	610	2042	01	01	SABOURAUD CON DEXTROSA, AGAR PARA EL CULTIVO DE HONGOS TA	FCO	450	GRO	227.34	526	CERRADO
080	610	2265	01	01	TETRACIONATO, CALDO MEDIO ENRIQUECIDO, PRINCIPALMENTE UTIL PARA ENTEROBACTERIAS DEL GENERO SALMONELLA TA.	FCO	450	GRO	423.64	307	CERRADO
080	610	2497	02	01	VERDE BRILLANTE, AGAR MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL DE ENTEROBACTERIAS PATOGENAS Y PRINCIPALMENTE SALMONELLA TA	FCO	450	GRO	253.11	360	CERRADO
080	610	2596	01	01	BILIS Y ROJO VIOLETA, AGAR PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES TA.	FCO	450	GRO	361.65	419	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
080	610	2604	01	01	AGAR PARA METODO ESTANDAR PARA CUENTA MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE TA.	FCO	450	GRO	506.34	271	CERRADO
080	709	0022	11	01	PIPETAS DE VIDRIO BLANDO, CON UNA PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR, PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CJA	50	PZA	27.25	12,054	CERRADO
080	709	2713	01	01	PIPETA DE VIDRIO, TIPO THO--MA, PARA DILUCIONES DE 1:10Y 1:20 EN LAS CUENTAS DE LEUCOCITOS Y OTRAS CELULAS.	CJA	12	PZA	426.54	3,309	CERRADO
080	709	2721	11	01	PIPETA DE VIDRIO, TIPO THOMA PARA DILUCIONES DE 1:100 Y 1:200 EN LAS CUENTAS DE ERITROCITOS Y PLAQUETAS.	PZA	1	PZA	67.00	1,036	CERRADO
080	720	0209	10	01	PLACA DE VIDRIO, PARA REAC-CION DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X 16 CM Y 3 MM CON 30 ANILLOS DE CERAMICA DE 20 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	96.03	3,477	CERRADO
080	720	0241	10	01	PLACA DE VIDRIO, PARA REAC--CION DE AGLUTINACION MICROSCOPICA (VDRL) DE 75 X 51 MMY 2.3 MM DE ESPESOR, CON 12ANILLOS DE CERAMICA DE 14 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	96.03	2,173	CERRADO
080	725	4487	11	01	ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	77.24	6,498	CERRADO
080	729	0010	03	01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, REC-TANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	CJA	50	PZA	11.56	298,134	ABIERTO
080	735	0129	02	01	PUNTA DESECHABLE DE PLASTICO, PARA PIPETAS.	PZA	1	PZA	0.12	144,019	CERRADO
080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.	BSA	1000	PZA	75.42	6,816	CERRADO
080	783	0831	00	01	ALCOHOL ACIDO PARA LA TIN-CION DE BACILOS ACIDO - ALCOHOL RESISTENTES.	FCO	500	ML.	74.25	11,558	CERRADO
080	783	1284	00	01	FUCSINA FENICADA DE ZIEHL - NEELSEN PARA TEIR BACILOSACIDO-ALCOHOL RESISTENTE S.	FCO	500	ML.	50.55	8,169	CERRADO
080	783	1482	01	01	LIQUIDO DE TURCK PARA CONTARLEUCOCITOS TA.	FCO	250	ML.	40.77	388	CERRADO
080	783	1508	02	01	LUGOL PARA TINCION DE GRAM -TA.	FCO	500	ML.	73.30	5,342	CERRADO
080	783	1573	01	01	ACIDO ACETICO AL 5% TA.	FCO	500	ML.	23.10	14,968	CERRADO
080	823	6236	02	01	FLUORESCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: FLUORESCINA SODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENV	1	AMP	159.10	29,299	ABIERTO
080	829	0654	10	01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1000	ML.	124.23	2,565	CERRADO
080	829	0704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA (ACS) TA.	FCO	18	LTO	304.24	2,910	CERRADO
080	829	0787	10	01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.	FCO	1000	ML.	299.29	3,523	ABIERTO
080	829	0951	10	01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1000	ML.	94.79	2,646	CERRADO
080	829	1454	01	01	SAFRANINA PARA LA TINCION DE GRAM TA.	FCO	125	ML.	29.62	10,513	CERRADO
080	829	3757	01	01	DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA) -CRISTALES RA TA.	FCO	100	GRO	15.64	37,440	ABIERTO
080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENV	18	LTO	258.32	9,253	ABIERTO
080	830	0453	10	01	HIDROXIDO DE AMONIO (MINIMO 58%) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	77.03	122	CERRADO
080	830	0966	10	01	EOSINA AMARILLA Y Q.P. POLVOTA.	FCO	25	GRO	213.41	584	CERRADO
080	830	1279	01	01	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO ( NA2HPO4 ) RA (ACS) GRANULADO TA.	FCO	500	GRO	154.00	192	CERRADO
080	830	1287	11	01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO H2O. RA. ACS CRISTALES. TA. FRASCO CON 500 G.	FCO	500	GRO	132.00	133	CERRADO
080	830	1378	10	01	GLICERINA (MINIMO 95%) RA -(ACS) TA.	FCO	1000	ML.	82.50	159	CERRADO
080	830	1451	10	01	HIDROXIDO DE SODIO RA (ACS)LENTEJAS TA.	FCO	500	GRO	133.08	96	CERRADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
080	830	1758	10	01	NITRATO DE PLATA RA (ACS) -CRISTALES TA.	FCO	100	GRO	4,895.00	66	ABIERTO
080	830	2400	03	01	PARAFINA (CON PUNTA DE FUSION ENTRE 56-58 GRADOS C)GRADO TECNICO TA.	ENV	1000	GRO	67.26	24,651	ABIERTO
080	830	2707	00	01	PEROXIDO DE HIDROGENO (SOLUCION AL 30%) RA TA.	FCO	500	ML.	53.05	119	CERRADO
080	830	3143	11	01	ACEITE DE INMERSION, DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA INDICE DE REFRACCION A 20 GRADOS CENTIGRADOS 1.515 - 1.517 TA FRASCO CON 100 ML.	FCO	100	ML.	241.24	3,111	CERRADO
080	830	3234	11	01	ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FCO	1000	ML.	53.90	899	CERRADO
080	830	3283	10	01	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	82.15	401	CERRADO
080	830	3473	10	01	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE --(MINIMO 37%) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	79.71	550	CERRADO
080	830	3523	10	01	ACIDO FENICO (FENOL) RA --(ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	282.36	152	CERRADO
080	830	3887	10	01	HEMATOXILINA Q.P. POLVO TA.	FCO	10	GRO	904.91	112	CERRADO
080	830	3911	11	01	SULFATO DE ZINC. 7H2O.RA. ACS.CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA.	FCO	500	GRO	74.71	1,435	CERRADO
080	830	4042	10	01	ACIDO NITRICO RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	194.01	355	CERRADO
080	830	4646	02	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO - (ETANOL) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	25.28	49,999	ABIERTO
080	830	4661	10	01	ALCOHOL ISOPROPILICO RA - (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	56.10	1,143	CERRADO
080	830	4679	00	01	ALCOHOL METILICO (LIBRE DE -ACETONA) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	40.70	872	CERRADO
080	830	4935	10	01	AZUL DE METILENO Q.P. POLVOTA.	FCO	10	GRO	34.08	239	CERRADO
080	830	5247	10	01	VIOLETA CRISTAL (VIOLETA DEGENCIANA) Q.P. CRISTALES TA.	FCO	25	GRO	76.91	152	CERRADO
080	830	5270	10	01	XIOL RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	50.74	34,379	ABIERTO
080	830	6245	10	01	RESINA SINTETICA DISUELTA ENXILOL (60%) TA.	FCO	1000	ML.	197.81	740	CERRADO
080	835	0110	11	01	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	86.14	27,867	ABIERTO
080	835	0573	11	01	FEBRILES. SUERO CONTROL POSITIVO. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. FRASCO GOTERO CON 5ML. RTC.	F.G	5	ML.	52.82	434	CERRADO
080	835	0581	11	01	FEBRILES. SUERO CONTROL NEGATIVO. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. FRASCO GOTERO CON 5ML. RTC.	F.G	5	ML.	49.45	449	CERRADO
080	835	0607	11	01	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	57.61	25,707	ABIERTO
080	835	0615	11	01	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL.FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	57.45	25,486	ABIERTO
080	855	0164	02	01	ENVASE: TARRO DE 60 ML POMA-DERA DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD (60003) NATURAL,CON TAPON TIPO ROSCA, CIERREHERMETICO.	PZA	1	PZA	1.17	1,501,547	ABIERTO
080	889	0057	11	01	TARJETA, PLACA O TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECES. FRASCO O EQUIPO PARA 50 PRUEBAS. TA.	FEQ	1	FEQ	182.69	3,907	CERRADO
080	889	0115	12	01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL. FRASCO CON 50 TIRAS. TA.	FCO	50	TRA	115.92	305,200	ABIERTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PMR (\$)	CANTIDAD MÁXIMA	TIPO CONTRATO IMSS
						UNI	CANT	TIPO			
080	909	0236	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	152.91	34,555	ABIERTO
080	909	0509	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE- FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 10 X 75 MM.	PZA	1	PZA	0.70	112,937	CERRADO
080	909	0525	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE- FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 12 X 75 MM.	PZA	1	PZA	0.45	2,014,455	ABIERTO
080	909	0541	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE- FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.	PZA	1	PZA	0.56	2,771,298	ABIERTO
080	909	0632	00	02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARAMICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	ENV	100	TBO	24.17	1,325	CERRADO
080	909	0640	00	02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA-MICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENV	100	TBO	21.85	4,770	CERRADO
080	909	2208	10	01	TUBO DE WINTROBE, DE VIDRIO, PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100, CON DIMENSIONES DE 115 X 3MM Y DIVISIONES DE 11 MM.	PZA	1	PZA	15.59	16,368	CERRADO
080	909	5391	01	01	TUBO DE HULE, PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE PUNCIARLOS, DE LA TEX. COLOR AMBAR, DIAMETRO DE 5MM.	MTO	1	MTO	29.18	5,686	CERRADO
080	909	5631	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO, AL VACIO (13 X 100 MM.) ESTERIL, SIN ANTICOAGULANTE CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO, CON RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-0.20 MG POR TUBO. TAPON ROJO / GRIS O TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML., CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	268.65	7,696	ABIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

### DETALLE

REMITIRSE AL ARCHIVO QUE SE ADJUNTA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN NOMBRADO: COMPLEMENTO DEL ANEXO NÚMERO 20 (ARCHIVO EN EXCEL)